



LAS
CLASES SOCIALES
EN EL CAMPO

—SATURNINO PAREDES M.

UNMSM-CEDOC

A LOS LECTORES

El Partido Comunista Peruano cumpliendo con las directivas emanadas del III Pleno del Comité Central, da a publicidad "LAS CLASES SOCIALES EN EL CAMPO", obra escrita por el c. Saturnino Paredes Macedo, Secretario General del Partido y Asesor Jurídico de la Confederación Campesina del Perú.

El presente trabajo constituye un análisis e investigación basadas en las experiencias revolucionarias del trabajo del Partido en la conducción del movimiento campesino y la integración del autor con el proceso de la lucha de clases en el campo.

Este trabajo que es producto de la investigación y experiencia revolucionaria en el movimiento campesino constituye parte de la teoría revolucionaria del Partido y un desarrollo creador del legado teórico de José Carlos Mariátegui.

El Partido Comunista Peruano adherido firmemente al Marxismo-leninismo al publicar la presente obra esta firmemente convencido que ha de ser de positivo provecho para obreros y campesinos, para los trabajadores todos, para los estudiantes y estudiosos del problema de la tierra.

EDICIONES "BANDERA ROJA"

Lima, Octubre de 1972.

C A P I T U L O I

EL MOVIMIENTO CAMPESINO Y SU IMPORTANCIA

Las luchas campesinas de estos últimos años, han puesto en primer plano las reivindicaciones fundamentales de los trabajadores del campo y, así como era corriente hablar del movimiento obrero, ahora se habla con mucha frecuencia del movimiento campesino. Esto se debe a que las luchas campesinas, han tomado un nuevo aspecto, el mismo que no se aprecia ni interpreta en su verdadera esencia; pero cuya importancia reconocen todos los sectores. Unos, claro está, como los sectores oligárquicos, lo miran con cierto temor y claman por su represión violenta; otros, lo aprecian superficialmente como simples luchas espontáneas, carentes de contenido y no toman ninguna actitud positiva, salvo las de considerarlo como material periodístico o informativo de primera línea. En cambio, los sectores conscientes de la clase obrera, de la intelectualidad progresista, y, en general, los sectores revolucionarios, comprenden realmente su importancia y, con ligeros matices de diferencia, coinciden en que las luchas campesinas de estos últimos años, nos hacen comprender que en el Perú, los campesinos, que constituyen la mayor parte de la población, son una fuerza poderosa del movimiento revolucionario a la que debe prestarse la máxima atención y apoyo. Pero al mismo tiempo, debe comprenderse que la revolución para triunfar tiene que apoyarse en el movimiento campesino.

a) ¿Qué se entiende por movimiento campesino?.-

Entendemos por movimiento campesino, el conjunto de actividades llevadas a cabo por los campesinos, en lucha por la conquista de sus reivindicaciones de clase, mediatas e inmediatas; es decir, de aquellas reivindicaciones que sólo representan ligeras mejoras a sus condiciones de vida, como condiciones de trabajo, rebaja de la merced conductiva, aumento de salarios, etc. y, de aquellas que representan ya reivindicaciones más profundas como la conquista de la tierra, la abolición de la servidumbre, en suma, su liberación total de la miseria y de la explotación.

Por lo tanto, dentro de lo que llamamos movimiento campesino, fluyen fundamentalmente dos conceptos: el concepto de clase social y el concepto de lucha; es decir, de campesinos, contrapuestos a sus explotadores y opresores,

sores. Como es sabido, su rebeldía lo mantuvo hasta el último instante de su vida, resistiendo heroicamente al suplicio terrible de la hoguera.

Para comprender que el pueblo peruano y concretamente el campesinado que forma la mayor parte de la población del país, tiene una gloriosa tradición de lucha, no podemos dejar de mencionar la gloriosa epopeya escrita con sangre y heroísmo por Manco Inca, quien durante ocho años a partir de 1536, libró una verdadera guerra de resistencia contra el conquistador español, abarcando sus actividades bélicas gran parte del dilatado imperio incaico. Decenas de millares de indígenas perdieron la vida en cruenta lucha armada en el curso de la cual dieron muerte a no menos de dos mil españoles, incluyendo a dos integrantes de la familia Pizarro. Por haber carecido de un mando unificado y debido también a las rencillas y odios dinásticos, así como a la rebeldía que todavía demostraban algunos pueblos contra la dominación incaica, el levantamiento de Manco Inca terminó con la derrota; pero no apagaron los españoles el incontenible descontento que siguió manteniéndose latente durante siglos.

Debemos mencionar también las tentativas y el ajusticiamiento de Inca Tupac Amaru en 1572, así como movimientos posteriores como el conato rebelde del que se tuvo conocimiento en 1666 en las cercanías de Lima, conjuración de carácter indígena que perseguía el incendio de Lima y la muerte de los españoles. Asimismo, poco después, en 1667, se temió otro alzamiento indígena. A consecuencia de todo esto fueron ahorcados ocho indígenas a fines de enero del año indicado. En 1675, en la misma Capital, se produjo otro conato, como consecuencia de lo cual fueron ahorcados tres indígenas rebeldes y castigados con diversas penas otros comprometidos. Igualmente, debemos mencionar la tentativa del curaca Ignacio Torote en 1737 en la región del río Pangoa. Otro movimiento de mayor importancia fue el de Juan Santos Atahualpa, producido en 1742 y que duró hasta 1756, abarcando a las zonas de Huánuco, Tarma y Jauja. Esta sublevación contó con la participación de los campos y otras tribus selváticas tales como los Amages, Andes, Shipibos, Piros y Conibos. El año de 1750 se produjo el levantamiento de los indígenas Antonio Cabo, Miguel Surí-chac y Francisco Inca en las cercanías de Lima y Huarochirí, si bien es cierto que de menores proporciones que el anteriormente mencionado que sí conmovió al imperio español.

Y así se han venido produciendo movimientos campesinos que se convertían en levantamientos armados contra los explotadores y dominadores españo-

les, hasta culminar con el gran levantamiento revolucionario, esencialmente campesino, de José Gabriel Condorcanqui, Túpac Amaru, en 1780, que tuvo gran repercusión en el Perú y Bolivia y que hizo zozobrar al imperio español. Fue un movimiento armado en el que se reveló con toda claridad el grado de combatividad y de valor de los campesinos, así como la naturaleza esencialmente social de la insurrección. Es considerado como un movimiento revolucionario precursor de las luchas de liberación que se dispone a librar el pueblo peruano. Posteriormente, en 1814, la rebelión armada de Pumacahua, fundamentalmente campesina si se tiene en cuenta el grueso de sus fuerzas de combate, es importante por su envergadura y significado político como prolegómeno de la guerra de independencia respecto de la dominación española.

Durante la República (no habiendo cambiado la estructura económica feudal dejada por los conquistadores españoles), los campesinos han seguido luchando contra el despotismo y la explotación. Solamente mencionaremos en forma ligera los levantamientos campesinos de Huancané de 1860 y el de Atusparia de 1885, siendo este último, el de mayor importancia y que habiendo estallado en la ciudad de Huaraz, en Ancash, se extendió al departamento de Huánuco y a una parte de La Libertad. Duró algunos meses, habiendo los campesinos librado combates que se distinguieron por el ardor y la bravura demostrados en todo momento. El carácter social de esta guerra de clases y la desigualdad en armas de los combatientes, trajo como consecuencia la derrota de la insurrección de Atusparia, pues, fueron muertos alrededor de diez mil campesinos, en tiempos en que recién se gestaba el nacimiento de la clase obrera.

Como el objeto del presente trabajo no es hacer la historia del movimiento campesino desde sus inicios, sino más bien el de presentar un panorama del movimiento campesino de estos últimos años, sólo indicaremos que los campesinos, que han dejado oír su voz de protesta y han pasado a los hechos armados en muchas ocasiones, como lo demuestran los conatos rebeldes posteriores a Atusparia, producidos en Ilave, Huanta, Huancané, Azángaro, La Mer, Ayacucho, Puno, Ancash y otros lugares del país, han demostrado gran tenacidad y ningún temor por la muerte. Las grandes luchas armadas que han librado a través de nuestra historia nos revelan su gran tradición revolucionaria y, por la táctica empleada en dichas luchas, su capacidad guerrillera, demostrada también en la defensa de la Patria, tal como se pudo comprobar en la guerra por la independencia del yugo español y también en el curso de la contienda arma-

da con Chile, especialmente en las llamadas campañas de la Breña, conducidas por el general Cáceres, pero que tuvieron el calor y el apoyo de las masas populares. No podemos dejar de mencionar al legendario caudillo campesino Basilio Auqui, de Cangallo, que a la edad de 75 años, tuvo a raya durante algunos años a las tropas españolas en los inicios de nuestra guerra de emancipación, siendo de recordar la memorable victoria que obtuvo junto con sus gloriosos morochucos en la batalla de Secchapampa el 28 de noviembre de 1821, batalla en la que supo suplir su escasez de armamento con la astucia y el engaño, así como por haber preparado friamente el terreno para derrotar al enemigo que su frió un total descalabro, del que después se cobró crecida y cruel venganza.

d).- El movimiento campesino está íntimamente vinculado con el destino y el carácter de la Revolución Peruana.-

El estudio del movimiento campesino nos hace comprender su íntima vinculación con el destino y el carácter de la revolución peruana, la misma que en su primera etapa es una revolución eminentemente antifeudal o agraria, antiimperialista, nacional y democrática. Es decir, la lucha revolucionaria en la actual etapa está dirigida fundamentalmente contra la dominación del imperialismo y del latifundismo. I, si tenemos en cuenta las palabras de Stalin cuando decía: "El problema colonial y semicolonial, en el fondo, no es sino el problema de la tierra", comprenderemos que nuestra Revolución en su primera etapa ha de ser fundamentalmente agraria, es decir, una revolución campesina. Por eso, de la comprensión del carácter de la revolución peruana, resulta que el campesinado es la fuerza principal de ella, claro está, bajo la dirección ideológica y política de la clase obrera y su Partido.

De todo lo expuesto se deduce que la estrategia y la táctica de la Revolución Peruana, está estrechamente ligada al movimiento campesino, principalmente en el aspecto subjetivo o consciente. Por eso la estrategia y la táctica de la Revolución Peruana, aconsejan acelerar y facilitar el desarrollo del movimiento campesino. En otros términos, al perseguir los objetivos estratégicos de destruir a los enemigos mortales de la Revolución Peruana: los imperialistas principalmente norteamericanos, los grandes terratenientes o latifundistas y los burgueses intermediarios y al trazar la táctica de lucha, es decir, al referirnos a los medios concretos para alcanzar la liberación nacional respecto del imperialismo, la liquidación de la feudalidad llevando a ca-

bo la Reforma Agraria que entregue la tierra a los campesinos y libere a éstos de la servidumbre y la eliminación de la clase parasitaria de los capitalistas que sirven de intermediarios al imperialismo en su política de penetración y dominación de nuestro país, tenemos que considerar, en primer lugar, a los campesinos, sin cuyo apoyo la Revolución no puede triunfar. Es bueno recordar que el propio Lenin, en su obra "Dos Tácticas de la Socialdemocracia en la Revolución Democrática", escribía: "Apoyamos el movimiento campesino por cuanto es un movimiento revolucionario democrático". En otro acápite decía que se debía actuar de modo que "el campesino comprenda y realice la destrucción revolucionaria del viejo régimen".

Estos puntos de vista nos servirán para la comprensión cabal del movimiento campesino en toda su extensión, para apoyarlo y para apoyarnos en él; para dirigirlo y para llevarlo a la victoria, toda vez que dicho movimiento se presenta impetuoso e incontenible, a tal punto que podemos concluir con las frases de Mao Tsetung, quien al referirse a los campesinos, dijo: "Romperán todas las trabas que ahora los sujetan y se precipitarán por el camino de la liberación". Sí, los campesinos peruanos, bajo la dirección proletaria, romperán todas las trabas y la vieja estructura de explotación y opresión, caerá hecha pedazos bajo sus poderosas pisadas.

oooOooooOooooOooo

C A P I T U L O I I

LAS CLASES SOCIALES EN EL CAMPO

Un profundo análisis de las clases sociales en el Perú está por hacerse. Esta es una tarea bastante laboriosa y difícil, cuya necesidad de llevarla a cabo se hace cada vez más imperiosa, pues, solamente de un correcto análisis de las clases sociales se pueden extraer conclusiones objetivas para el desarrollo de la teoría de la Revolución Peruana.

En el presente trabajo, nos concretaremos principalmente al estudio de las clases sociales en el campo, haciendo algunas apreciaciones sobre el carácter de la sociedad peruana, refiriéndose brevemente a las demás clases sociales y al carácter de clase del campesinado.

Dos hechos fundamentales determinan el carácter de la sociedad peruana: por un lado, los rezagos feudales que todavía subsisten en el campo y por otro, la penetración del imperialismo, principalmente norteamericano que, ha convertido a nuestro país en una verdadera semicolonias. Por eso, el carácter de nuestra sociedad puede ser definido como semifeudal y semicolonial, dependiente principalmente del imperialismo norteamericano.

El carácter semicolonial del país está determinado por la penetración cada vez más profunda del imperialismo, principalmente norteamericano, en todas las esferas de la vida de nuestro pueblo y fundamentalmente en la esfera económica, trayendo como consecuencia la pérdida de la independencia nacional, pues, la independencia y la democracia declaradas en la Constitución del Estado son puramente ficticias y formales. El imperialismo, en cuyas manos se encuentran las principales fuentes de riqueza, ejerce sobre nuestro país una serie de formas de explotación colonial, de dominación política y de agresión cultural que, con toda claridad, configuran el verdadero carácter de la sociedad peruana. La explotación bárbara que ejerce sobre nuestro pueblo, engañosa mente encubierta con supuestas "ayudas" para su desarrollo económico, le depara fabulosos beneficios y le permite establecer su dominación política en forma cada vez más pronunciada, a tal punto que los gobiernos de turno tienen q'

contar con su consentimiento o han de ser producto de maniobras políticas urdidas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Es decir, el Perú no puede en estas condiciones tener un gobierno auténticamente representativo, sino un gobierno títere, que representa en esencia, los intereses del imperialismo norteamericano así como los del latifundismo y de la gran burguesía intermediaria. Juzgando por sus hechos a los gobiernos que se suceden en el poder llegamos a esta conclusión.

Antes de entrar al estudio de las clases sociales en el campo podemos mencionar a las clases sociales que se manifiestan en las ciudades y grandes centros industriales.

En primer lugar, la gran BURGUESIA INTERMEDIARIA, constituida por los llamados también grandes capitalistas burocráticos, creación del imperialismo y que facilita la penetración del capital monopolista extranjero. El imperialismo se sirve de ella para la introducción de sus productos manufacturados o para la obtención de una serie de materias primas para sus industrias. Tenemos en el país cierto número de grandes empresas importadoras y exportadoras, dedicadas a la introducción de artículos norteamericanos y a la exportación de productos destinados a los monopolios yanquis, principalmente. Por ejemplo, la Grace y Cía., que dedica sus actividades también a la industria del transporte marítimo; la General Motors Interamerican Corp., distribuidora de automotores y repuestos; la Kodac Peruana Sociedad Anónima, importadora de equipos fotográficos; la Anderson Clayton y Cía., exportadora de algodón, etc.

La condición semicolonial de nuestro país, también determina la existencia de una BURGUESIA NACIONAL O BURGUESIA MEDIA, de la cual forman parte los medianos capitalistas, muchos de los cuales dependen de los préstamos o de la importación de maquinarias yanquis para la elaboración de sus productos y tiene contradicciones con el imperialismo por la competencia de que son objeto. La burguesía nacional está vinculada también con el latifundismo, así como con la burguesía intermediaria; pero al mismo tiempo, se opone al latifundismo y pugna por vencer las trabas que aquel le impone, frenando el desarrollo capitalista independiente, pues, a la burguesía nacional le interesa dicho desarrollo a fin de que sus productos amplíen sus mercados hacia el campesinado que actualmente, debido a su extrema pobreza, no puede adquirir una serie de productos manufacturados en el propio país. Por eso le interesa am-

pliar sus mercados y se halla en competencia con el imperialismo que inunda también el mercado nacional con sus productos. He ahí porqué la burguesía nacional es una clase que, por un lado, tiene contradicciones con el imperialismo y por otro lado tiene vínculos con aquellos.

Luego hemos de mencionar a la PEQUEÑA BURGUESIA, constituida por el artesano, los pequeños comerciantes, los profesionales liberales y el estudiante, cuya radicalización marcha de acuerdo a su empobrecimiento.

EL PROLETARIADO, clase social que está constituida por la inmensa masa de trabajadores a quienes no les queda otro recurso que la venta de su fuerza de trabajo a las grandes empresas imperialistas, a las de la burguesía intermediaria y de la burguesía nacional. Nacida a fines del siglo pasado con la aparición de la industria, nutre sus filas con las capas empobrecidas del artesanado y de los campesinos desplazados por el latifundismo. Es la clase social más avanzada y cuyo destino histórico es dirigir la revolución antiimperialista y antifeudal, luego construir la sociedad socialista y el comunismo.

Existe también una capa social denominada LUMPENPROLETARIADO, conformada por elementos desclazados, vagos, lanzados a la delincuencia por su misma situación de miseria y que en gran parte proviene también del campesinado.

Todas estas clases sociales sufren la influencia poderosa de la condición semifeudal y semicolonial del país. Este hecho determina también el carácter de la lucha de clases en el interior del país; es decir, la existencia de contradicciones entre las diferentes clases. Por ejemplo, la burguesía nacional tiene contradicciones con el imperialismo y el latifundismo, así como también con la clase obrera; esta última tiene contradicciones con el imperialismo, la burguesía intermediaria, la burguesía nacional y el latifundismo; el campesinado tiene contradicciones con el latifundismo, con el imperialismo, principalmente norteamericano.

El carácter semifeudal de la sociedad peruana está determinado por la subsistencia del latifundio y de la servidumbre, por la subsistencia de rezagos del modo de producción feudal. Es decir, en el campo subsisten relaciones de producción que corresponden a una sociedad feudal, debido a la existencia de los latifundistas o grandes terratenientes que ejercen su propiedad completa sobre la tierra y su propiedad incompleta sobre el productor, sobre el siervo, sobre el campesino. La existencia de la pequeña propiedad individual y del artesanado no hace sino confirmar esta verdad, pues, en las sociedades feu-

dales, coexisten estas formas de propiedad y de producción.

A continuación, vamos a ocuparnos específicamente de las clases sociales en el campo.

1º.- LOS TERRATENIENTES O LATIFUNDISTAS Y LA ELEVADA CONCENTRACION DE LA TIERRA EN EL PERU.-

Los terratenientes o latifundistas, llamados también gamonales, constituyen la clase social explotadora del campo que junto con la gran burguesía intermediaria son las clases dominantes en nuestro país. Los terratenientes, constituyendo solamente el 1.4 % de la población ocupada en la agricultura, acaparan una extensión que representa el 62.8 % de la superficie cultivada o sea 1'522,750 hectáreas. Esto considerando como gran propiedad a aquellas extensiones mayores de las 250 hectáreas, teniendo en cuenta que de acuerdo a estadísticas últimas, la superficie cultivada en el país fluctúa entre 1'955,085 hectáreas y algo más. Sin embargo, este criterio es relativo en cuanto a la extensión, toda vez que en otros países la gran propiedad agraria comprende a superficies mayores de las 100 hectáreas.

Si comparamos a los terratenientes con los campesinos pequeños propietarios, veremos que estos últimos, sin embargo de constituir el 94.5 % de la población agrícola, conjuntamente con los pequeños arrendatarios, controlan o poseen tan sólo el 25 % de la superficie cultivada o sea una extensión de 614,753 hectáreas. Esto teniendo en cuenta que la pequeña propiedad abarca de 1 a 25 hectáreas.

Del mismo modo, vemos que la mediana agricultura, controla solamente el 11.8 % de las tierras cultivadas o sea una extensión de 285,700 hectáreas, siendo los medianos agricultores el 4.1 % de la población agrícola.

Todos estos datos nos revelan que una de las características de la propiedad privada de la tierra en el Perú es su elevada concentración en pocas manos, tal como lo reconocen las propias instituciones oficiales. Según cálculos hechos teniendo en cuenta el área en cultivo y la población total del país, calculada en 12'000,000 de habitantes, el coeficiente de tierra por persona viene a ser de 0.178 de hectárea y considerando sólo a la población dedicada en la agricultura, a cada pequeño agricultor le correspondería como promedio 0.29 de hectáreas.

Se han hecho varios cálculos estadísticos para demostrar la elevada concentración de la propiedad de la tierra en el Perú. A manera de ilustración vamos a consignar el cuadro siguiente, elaborado por el Ing. Pascual Saco Lanfranco sobre la base de las cifras aportadas por el Servicio Cooperativo Interamericano de Producción Agrícola (SCIPA), dependiente del International Cooperation Administration, entidad dependiente del gobierno norteamericano::

	<u>Nº Predios</u>	<u>Extension</u>	<u>Porcentaje</u>
Pequeña propiedad hasta 20 hectáreas	73,656	347,438 hs.	20.48 %
Mediana propiedad hasta de 100 has.	4,689	221,593	13.08 %
Gran propiedad de más de 100 has.	3,777	1'126,685	66.44 %
Totales	<u>82,122</u>	<u>1'695,716</u>	<u>100.00 %</u>

Estos cálculos consideran una superficie menor a la indicada en los datos consignados en la primera relación, sobre tierras en cultivo. De todos modos, demuestran también una elevada concentración de la tierra.

Para comprender la gravedad de esta situación es necesario tener en cuenta también que según datos oficiales, alrededor de 500,000 hectáreas de tierras permanecen en "descanso", anualmente.

Ahora bien, no se crea que los terratenientes acaparan sólo las tierras en cultivo, sino que también ejercen su monopolio sobre los capitales y sobre el inmenso potencial de territorio utilizable en actividades agropecuarias, lo que ~~aggrava~~ agrava la situación del campesinado nacional, al que no se le permite la ocupación de las áreas cultivables.

Abundando en datos gráficos sobre la distribución de la propiedad agrícola en el Perú, reproducimos los proporcionados por la Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda, presentados en las postrimerías del segundo Gobierno de Manuel Prado y que posteriormente sirvieron de información para la discusión del Proyecto de Ley de Reforma Agraria. Estos datos han sido elaborados haciendo un estudio del Padrón de Regantes, del Archivo de Predios Rústicos, del Padrón de Tierras de Montaña y del Registro de Propiedad del Estado y de entidades públicas en las tres regiones naturales del país. De modo que es lo más

aproximado con que se puede contar.

Distribución de la tierra agrícola en la Costa

Clasificación por extensión	Propiedades		Superficie	
	Número	%	Has.	%
Minifundios (hasta 5 has.)	35,964	80.73	50,314.56	6.61
Unidades de 5 a 10 has.	3,857	8.66	27,512.00	3.62
Medianas propiedades (entre 10 y 100 has.)	3,856	8.65	105,785.14	13.89
Grandes propiedades (entre 100 y 500 has)	692	1.58	153,735.19	20.20
Propiedades muy grandes (de más de 500 has.)	181	0.40	423,808.71	55.68
Totales	44,550	100.00	761,155.60	100.00

La Comisión mencionada, en el Documento Número I, pág. 13, dice: "Obsérvese que, por una parte predominan, por su superficie, las propiedades grandes y muy grandes, que representan el 75 % del área total y que están en manos de sólo un 2 % del total de propietarios. Esta figura es muy grave, bajo el aspecto social, aun cuando es atenuada, parcialmente, por el hecho de que las haciendas muy grandes de la Costa (que ocupan un 55 % del área total) suelen tener una alta tecnificación y representan un aporte muy importante en la economía nacional". "Por otra parte, en lo relativo al número de propiedades, predominan los minifundios, que representan el 80 % de los propietarios y ocupan sólo un 6 % del área total. La figura se agrava considerando que, dentro de este grupo hay 27,000 propiedades muy pequeñas con una superficie menor de una hectárea".

He aquí una confesión de parte, hecha por los propios grandes terratenientes, pues, la Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda, constituida en el último gobierno de Prado representaba fundamentalmente a los latifundistas, ya que nada menos que el propio Pedro Beltrán presidía dicho organismo. Es decir, no pudieron negar el hecho objetivo que se presenta con toda evidencia en nuestro país. Es una realidad que representa una base económica que fundamenta la necesidad de la abolición de la gran propiedad terrateniente.

Distribución de la tierra agrícola en la Sierra

Clasificación por extensión	Propiedades		Superficies	
	Número	%	Has.	%
Minifundios	23,440	82.42	77,178.05	17.63
Unidades de 10 a 30 has.	3,426	12.04	60,522.99	13.82
Medianas propiedades (entre 30 a 200 has.)	1,217	4.28	80,658.11	18.41
Grandes propiedades (entre 200 y 500 has.)	258	0.91	56,828.91	12.99
Propiedades muy grandes (de más de 500 has.)	99	0.35	162,643.10	37.15
Totales	28,444	100.00	437,831.16	100.00

Distribución de la tierra agrícola en la Selva

Clasificación por extensión	Propiedades		Superficies	
	Número	%	Has.	%
Minifundios (hasta 10 has.)	8,362	61.07	41,532.45	0.84
Propiedades familiares y medianas (de 10 a 100 has.)	4,124	30.13	127,577.60	2.59
Propiedades grandes (entre 100 y 1,000 has.)	905	6.61	241,284.11	4.91
Propiedades muy grandes (más de 1,000 has.)	300	2.19	4'503,996.81	91.63
Totales	13,691	100.00	4'914,390.97	100.00

Los datos concernientes a la distribución en la Selva incluyen la superficie aun no cultivada y han sido hechos sobre la base del Padrón de Tierras de Montaña, estimándose el área cultivada en 150,000 hectáreas.

El hecho inengable de la elevada concentración de la tierra pocas manos, salta a la vista, en costa, sierra y selva. Hay ejemplos monstruosos de grandes haciendas o latifundios como los de los señores De la Piedra en el norte del país, a tal punto que ni siquiera los pueden denominar con un solo nombre. Las propiedades de esa familia comprenden fundos agrícolas en las provincias de Chiclayo y Lambayeque en el departamento del mismo nombre, así como en las provincias de Jaén, Hualgayoc y Santa Cruz en el departamento de Cajamar-

ca. Por ejemplo, en Lambayeque poseen, entre otros, los siguientes fundos: Po malca, con 4,584 hectáreas; Pampa Grande, con 1,760 hs.; Saltur, con 805 hectáreas; Sipán, con 528. Otro de los inmensos fundos agrícolas que posee esta familia es la hacienda Udina, con 145,000 hectáreas, dedicada en gran parte a la ganadería.

En algunos lugares del país, como en Puno, por ejemplo, una sola hacienda abarca todo el distrito de Palca. Asimismo, en esa zona la hacienda de la firma Muñoz Nájjar, con 300,000 hectáreas, se extiende desde Puno hasta Moquegua, un departamento litoral. En el Cuzco hay latifundios que fluctúan entre las 10,000 y 150,000 hectáreas, devorando en sus entrañas a pueblos íntegros de campesinos, sumidos en la peor explotación y esclavitud, principalmente en La Convención, provincia en la que los más gigantescos latifundios son "Santa Rosa" con 60,000 hectáreas y "Husdquiña" con 144,000 hectáreas, la misma que hasta hace más o menos 20 años, abarcaba una extensión de 132,000 hectáreas. En las provincias de Huari y Pomabamba del departamento de Ancash, existen también inmensas haciendas. Las más extensas son Santa Clara, Pichiu, Ruris, Paras, Uchupata y Uchusquillo. Esta última comprende siete anexos, con miles de campesinos.

Uno de los mayores latifundios costeros es el que pertenece a la Negociación Azucarera Laredo S.A., de la firma extranjera Gildesmeister, que consta de las haciendas Manpuestro, Chacras, Huamachuco y El Cortijo, con una superficie de 4,954 hectáreas cultivadas. Esta misma familia Gildesmeister, como Empresa Agrícola Chicama Ltda., tiene más de 80 haciendas, totalizando una extensión de 19,862 hectáreas de tierras cultivadas y 105,131 hectáreas de tierras sin cultivo.

Un ejemplo de concentración elevada de la tierra en la Selva lo tenemos en las inmensas concesiones hechas al llamado "Socio de Dios", el norteamericano Le Torneau, cuyas tierras denominadas "Pachitea", abarcan unas 400,000 hectáreas. En las tierras concedidas a la empresa imperialista Peruvian Corporation en la zona del Perené y que comprenden 400,000 hectáreas también tenemos otro ejemplo, con la agravante de haber creado agudos conflictos con los pequeños colonizadores que son los que en realidad trabajan una parte de esas tierras. Estas dos gigantescas concesiones significan, además, el cercenamiento de grandes extensiones de territorio nacional a favor de elementos imperialistas extranjeros.

Sobre el origen y las clases de latifundios.-

Indudablemente una parte de los actuales latifundios o grandes haciendas tienen su origen colonial, derivados de actos de apropiación o despojo cometidos por los encomenderos españoles o por los titulares de los repartimientos, aunque desde un punto de vista legal, ni las encomiendas ni los repartimientos debieron servir para que se despoje de sus tierras al campesinado indígena, al integrante de los ayllus. Irónicamente, según la legislación española, la institución de la encomienda debería favorecer al indio, moral y socialmente e imponía sanciones al encomendero español, ordenando la restitución de los frutos que hubiera percibido ilegalmente en perjuicio del indígena. La encomienda obligaba al indígena al pago de un impuesto monetario al encomendero y a la prestación de servicios personales limitados a la construcción de caminos y puentes, supuestamente en beneficio de la colonia en general y no del encomendero. Esto sin embargo, fue el origen del abuso. Si bien es cierto que la Corona de España declaraba que "los indios son libres y no sujetos a servidumbre", en la práctica se produjo una virtual esclavización del campesinado indígena. Asimismo, la Corona española se reservó las denominadas regalías o bienes pertenecientes al dominio de los Reyes, considerando dentro de ellas a las minas, el oro de los ríos, el quinto de los botines y rescates, las salinas, piedras preciosas, tesoros ocultos, LAS TIERRAS, los bienes mostrencos, las aguas, los montes, los pastos, etc., en fin, por arbitraria voluntad de conquista, en la práctica todo fue expoliado a favor del monarca español y de su sistema de dominio y esclavización. Por eso, resulta realmente irónico que haya pretendido legislar a favor de los indígenas. Por eso, conforme ya en la misma época colonial se afirmaba, "las leyes se obedecen pero no se cumplen".

Por los repartimientos, los encomenderos se favorecían económicamente, pues, se beneficiaban con el trabajo de los indígenas, parte de que podían comerciar dentro de su jurisdicción. Por los repartimientos se obligaba a los naturales a comprar objetos que no necesitaban. Por eso fue una fuente inabarcable de abusos y explotación.

Pues, bien, estas dos instituciones, dieron lugar a la prepotencia y a la usurpación de las tierras de los ayllus o comunidades, las mismas que posteriormente quedaron legalizadas. Así en 1700 se admitió como título de adquisición del dominio de las tierras la prescripción. Esto vino a funcionar, na-

turalmente, a favor de los usurpadores españoles y sus descendientes, quienes en virtud de la prescripción quedaban dueños de las tierras que eran el producto de la rapiña y del dolo. Asimismo, muchas propiedades mal habidas, quedaron legalizadas al producirse la emancipación política respecto de España.

Con el advenimiento de la República, el campesino indígena sufrió también la privación masiva de sus tierras, por cuanto se produjo un caos legislativo que favoreció a los detentadores del poder político. Cuando mediante la Ley de 27 de diciembre de 1821 se suprimieron las comunidades indígenas se dió paso a la adquisición fraudulenta de tierras y a los despojos violentos que luego eran legalizados por las autoridades venales en complicidad con el tinterillaje, naciendo en esa forma muchas otras haciendas o latifundios. Lo que significa que el origen de éstos es fraudulento e injusto, a costa del sufrimiento y del despojo de los verdaderos dueños de la tierra.

En cuanto a las diversas clases de latifundios o grandes haciendas agrícolas, existen varios criterios para su diferenciación. Podemos mencionar los siguientes:

- 1.- Latifundios individuales, adquiridos por usurpación, compra o sucesión hereditaria.
- 2.- Latifundios comerciales o capitalizados, que operan en la forma de sociedades comerciales, pertenecientes a ellas mismas o que explotan tierras que han tomado en arriendo al gran propietario.
- 3.- Latifundios de la Iglesia, pertenecientes a congregaciones religiosas, generalmente de origen oscuro o provenientes de supuestas donaciones hechas por sus primitivos dueños.
- 4.- De centros educacionales, pertenecientes a colegios o universidades y generalmente explotadas por terceras personas.
- 5.- De sociedades de Beneficencia que, igualmente, son explotadas por terceras personas.
- 6.- Latifundios pertenecientes a personas nacionales o a personas extranjeras.

Hay otras clasificaciones como las que señalaba el Dr. Hildebrando Castro Pozo, en su obra "El Yanaconaje en las haciendas Piuranas", o sean: latifundios de origen colonial, en los que se practican las supervivencias feudales en sus formas de explotación; y latifundios formados por el gran capital,

dedicados al monocultivo y a la explotación del "obrerismo campesino" o peones agrícolas. La que consigna Virgilio Roél Pineda en su libro "La Economía Agraria Peruana", en los siguientes tipos: 1) La gran hacienda capitalista ; 2) La gran hacienda explotada por arrendatarios; 3) La gran hacienda atrasada y con escasa capitalización; y 4) La gran hacienda improductiva que comprende áreas de "posible utilización agrícola".

El latifundio o gran hacienda no contiene solamente el concepto de extensión grande de tierra, sino que está referido al modo de producción, es decir, que dentro del término latifundio se comprende la relación hombre tierra, pero referido a la propiedad privada y a la explotación del hombre que la trabaja. Etimológicamente latifundio proviene de la voces latinas latus que significa extenso y fundus que quiere decir posesión o heredad. Los romanos denominaban latifundio a las grandes propiedades agrícolas que excedían de la extensión de tierra destinada al cultivo familiar.

Decimos que hay que tener en cuenta el modo de producción y no solamente la extensión. Por ejemplo, una gran extensión de tierra cultivada por una comunidad o una granja colectiva no puede denominarse latifundio. Dentro del concepto latifundio, al que nos referimos en este trabajo, hay que tener en cuenta la existencia de determinadas relaciones de producción entre el propietario o poseedor de esa extensión de tierra y los campesinos trabajadores que intervienen en esa producción.

Partiendo de este punto de vista y sintetizando las diversas clasificaciones que se han hecho, podemos señalar la existencia en nuestro país de dos tipos de latifundios: el latifundio o gran hacienda feudal y el latifundio o gran hacienda con formas capitalistas. Esto es una consecuencia de la condición semifeudal y semicolonial del país. Por su condición semifeudal, existen latifundios del primer tipo y por su condición semicolonial, los latifundios del segundo tipo, debido a que el imperialismo al penetrar económica y políticamente en nuestro país ha creado formas capitalistas de producción.

a).- El latifundio o gran hacienda feudal.

Considerando su extensión el latifundio supone la existencia de una extensión de tierra de cultivo que sobrepasa a la capacidad de trabajo y a las necesidades del propietario y hace necesaria la intervención de otras personas para su explotación, en condición de trabajadores agrícolas. Estos últi

mos son los campesinos.

El latifundio o gran hacienda feudal, representa la supervivencia de un modo de producción en el que el latifundista o terrateniente es dueño y señor de la tierra, sobre la que ejerce su propiedad absoluta y por otro lado, ejerce su propiedad incompleta sobre el campesino sometido a servidumbre. En el Perú hay diversas formas de servidumbre, siendo la más conocida de ellas la que se practica bajo la forma de "colonato", por la cual el latifundista entrega al campesino colono una extensión de tierra para que la cultive por su cuenta, a cambio de la cual pierde el campesino parcialmente su libertad, pues se ve obligado a prestar su servicio gratuito a favor del propietario, ya sea en las faenas agrícolas o ganaderas o en labores de servicio doméstico. Este sistema es muy corriente en muchos lugares de la sierra central y del Sur.

De otro lado, los instrumentos de producción son rudimentarios, tales como la reja de hierro o de madera, la guadaña, la pala, la hoz, a lo sumo, siendo desconocidas las maquinarias. Todo ello para satisfacer a las necesidades de una economía natural y a los simples apetitos personales del latifundista que por lo mismo no tiene interés en una producción intensiva de la tierra o en cultivar todas las tierras de las que se considera o es propietario. La Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda a la que ya hemos hecho referencia califica a las grandes haciendas donde se practica el colonato, como el "latifundio en sentido estricto, que se caracteriza por un gran desequilibrio en la concurrencia de los factores productivos".

El latifundista en estos casos, según el grado de desarrollo agrícola de su gran hacienda, impone a los campesinos que trabajan la tierra, el pago de la renta ya sea en trabajo, en especie o en dinero. Esta última forma se practica en muy pequeña escala, siendo la más generalizada la primera forma o sea la del pago de la renta en trabajo. Pero el trabajo que realiza el campesino sujeto a esta forma de servidumbre, sobrepasa, estimado solamente en jornales que no recibe, en forma abrumadora al valor real de la tierra, mucho más si se tiene en cuenta que el propietario entrega a los campesinos la posesión de las tierras más pobres y se reserva las mejores para su propio provecho. Sin necesidad de trabajar se aprovecha del esfuerzo del campesino sobre el que ejerce la más brutal de las opresiones a través de sus administradores, mayordomos o caporales. Es decir, quien trabaja la tierra es el campesino sujeto a servidumbre y no el propietario. La entrega que hace de una parcela al colono

sólo persigue asegurarse de mano de obra abundante y barata. El campesino que da en realidad encadenado a un sistema de servidumbre feudal.

Mariátegui en sus Siete Ensayos, señala muy bien que el latifundio "se caracteriza por su gran superficie relativa, sus sistemas de cultivo extensivo, su bajo grado de capitalización, su ineficiente conservación de los recursos naturales, especialmente del capital tierra, sus relaciones contractuales de trabajo a base del pago en especies y regalías (al menos en una proporción considerable), el ausentismo patronal, el desequilibrio entre el capital tierra y el capital fijo y de explotación, y el empleo de los métodos de cultivo más tradicionales e ineficientes. Presenta, además, una considerable proporción de su superficie útil inexplorada o mal utilizada. Se podría afirmar que su característica esencial es explotar más al hombre que a la tierra, y la productividad del trabajo en él ocupado es bajísima". Como hemos dicho, a todo este cuadro se suma las relaciones de dominación y de servidumbre feudal, que son las características fundamentales de los latifundios o grandes haciendas feudales.

b).- El latifundio con formas capitalistas.-

Hay otro tipo de latifundios en los cuales se aplican formas de explotación capitalista, generalmente en aquellos dedicados a los cultivos industriales como caña de azúcar, algodón, arroz y otros. Los principales de estos latifundios se encuentran en la costa, así como los de carácter acentuadamente feudal se hallan ubicados principalmente en la sierra. Mariátegui se refiere en esta forma a esta clase de latifundios: "Pero en la costa el latifundio ha alcanzado un grado más o menos avanzado de técnica capitalista, aunque su explotación repose aún sobre prácticas y principios feudales. Los coeficientes de producción de algodón y caña corresponden al sistema capitalista. Las empresas cuentan con capitales poderosos y las tierras son trabajadas con máquinas y procedimientos modernos. Para el beneficio de los productos funcionan poderosas plantas industriales".

El sociólogo boliviano Arturo Urquidí, en el capítulo que con el título "Concepto de Latifundio", de su libro "El Feudalismo en América y la Reforma Agraria Boliviana", publicado en el número 7 de la Revista Economía y Agricultura, llama a este tipo de latifundio, "burgués, capitalista o moderno", tanto por las fuerzas productivas que emplea como por las relaciones de pro-

ducción en la que interviene ya un nuevo tipo de trabajador que es el proletario rural u obrero asalariado, frente a la burguesía rural que vendrían a ser los terratenientes. Sin embargo, en nuestro país, no podemos llegar a tipificar a estos latifundios como totalmente burgueses o capitalistas debido a razones que indicaremos.

En los latifundios o grandes haciendas con formas capitalistas, se emplean ya instrumentos de producción más avanzados; es decir, se utiliza la mecanización mediante el empleo de tractores de diferentes tipos, segadoras-trilladoras y máquinas destinadas a la aplicación de los abonos e insecticidas, como por ejemplo, los aviones de fumigación. Asimismo, hay una mayor tecnificación en cuanto al empleo y selección de semillas, de acuerdo con los adelantos científicos, tendientes a una producción agrícola intensiva.

En esta explotación de la tierra, el propietario no ejerce dominación de carácter servidumbral sobre los hombres que trabajan la tierra en la condición de asalariados y obreros agrícolas, llamados también proletarios rurales.

Mientras en el latifundio feudal, el campesino que trabaja la tierra se halla prácticamente incorporado a ella, con la que muchas veces es prácticamente transferido cuando hay venta de la propiedad y además, posee algunos instrumentos de producción rudimentarios y aperos propios de labranza; en cambio, en el latifundio con formas capitalistas, el obrero agrícola está totalmente desvinculado de la tierra, convertido en simple peón que vende su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Generalmente no posee otra cosa que su fuerza de trabajo.

El latifundio con formas capitalistas, en nuestro país, tiene algunas características peculiares que son las siguientes:

- 1.- Su desarrollo en función de los intereses del imperialismo, principalmente norteamericano; es decir, orienta su producción principalmente para satisfacer los intereses y necesidades del mercado exterior y no la satisfacción y necesidades alimenticias de la población del país. El latifundio con formas capitalistas se ha convertido en el más peligroso agente de la penetración imperialista, del sometimiento de nuestro país al dominio extranjero. El algodón y el azúcar se producen en función a los pedidos del mercado imperialista y de acuerdo a las cuotas y a los precios fijados en los Estados Unidos, principalmente. Este imperialismo impone el monocultivo tan perjudicial para

el pueblo y el desarrollo agrario en general.

2.- La utilización de formas mixtas de explotación. Los propietarios de la tierra o grandes terratenientes que utilizan formas capitalistas, reservan una gran parte de sus propiedades para explotarla utilizando formas feudales. Es corriente encontrar en la costa, por ejemplo, muchos grandes fundos que en parte se dedican a la explotación industrial de la caña de azúcar o el algodón, conservando otra parte bajo la forma de explotación más atrasada; es decir, distribuida la posesión de la tierra entre campesinos sujetos a diversas formas de servidumbre, principalmente bajo la forma de yanaconaje. Una parte de las tierras son cultivadas directamente por los latifundistas mediante el empleo de mano de obra asalariada y otra parte es explotada mediante el sistema del yanaconaje o del colonato, con la finalidad principalmente de tener constantemente una fuente segura de mano de obra barata, así como también de obligar a los campesinos arrendatarios o colonos a producir lo que ellos necesitan para cumplir sus obligaciones con los mercados imperialistas.

Este segundo aspecto está creando graves problemas alimenticios y políticos al país. Por un lado, de año en año se vienen reduciendo las áreas de cultivos alimenticios para dar paso al aumento de las áreas de cultivos industriales, conforme lo revelan las propias estadísticas oficiales y por otro lado, el proceso de colonización de nuestro país se acentúa.

Mariátegui en sus ya mencionados "7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana", dice: "El grado de desarrollo alcanzado por la industrialización de la agricultura, bajo un régimen y una técnica capitalista, en los valles de la costa, tiene su principal factor en el interesamiento del capital británico y norteamericano en la producción peruana de azúcar y algodón. De la extensión de estos cultivos no es un agente primario la aptitud industrial ni la capacidad capitalista de los terratenientes. Estos dedican sus tierras a la producción de algodón y caña financiados o habilitados por fuertes firmas exportadoras". "Las mejores tierras de los valles de la costa están sembradas de algodón y caña, no precisamente porque sean apropiadas sólo a estos cultivos, sino porque únicamente ellos importan, en la actualidad, a los comerciantes ingleses o yanquis".

Los latifundios de este tipo constituyen en realidad verdaderos monopolios y ejercen una poderosa influencia en la economía y política nacionales. Esta situación les permite una elevada productividad y la posibilidad de in -

industrializar sus productos, influyendo al mismo tiempo en el comercio exterior e interior, todo en beneficio propio y del imperialismo.

Sobre el número de terratenientes.

No se puede señalar una cifra exacta acerca del número de terratenientes que existe en el país. Debemos atenernos a las estadísticas que se han hecho sobre el número de grandes haciendas agrícolas, en lo que también no hay exactitud. Si consideramos solamente a los fundos agrícolas mayores de 500 hectáreas, existen 580 grandes propiedades; si a esto incluimos los fundos que sobrepasan a las doscientas hectáreas, suman a 1,755 latifundios; y, si tenemos en consideración a las grandes propiedades de 100 a 200 hectáreas, totalizan 3,777. Este número vendría a ser indicativo de la cantidad de terratenientes que hay en el país. Pero indudablemente quienes tienen mayor poder económico y político son aquellos que detentan propiedades mayores de las 500 hectáreas.

Asimismo, hay que tener en cuenta que los grandes terratenientes constituyen en el país una casta que hereditariamente viene usufructuando la gran propiedad desde la época colonial y los primeros años de la República, pudiéndose afirmar que alrededor de 50 grandes familias y sus ramificaciones colaterales se han apoderado del país.

Los terratenientes se hallan perfectamente organizados en dos entidades principales, de carácter nacional, tales como la Sociedad Nacional Agraria y la Asociación de Criadores de Lanares que agrupan en su seno a lo más rancio y retrógrado de la oligarquía peruana.

Características de los grandes hacendados o terratenientes.

Entre las características principales de esta clase, podemos señalar las siguientes:

1.- No interviene en la producción, sino que es un elemento parasitario que vive a costa del sudor y de la sangre de los campesinos, sean estos colonos, yanacomas o peones agrícolas. Muchos de los latifundistas no residen en las mismas haciendas y los hay que ni siquiera conocen sus haciendas, sino que las explotan por intermedio de venales y crueles administradores que explotan y roban no solamente para el amo, sino también para sí, aumentando en esa forma las torturas y sufrimientos del campesino.

Naturalmente, hay que tener en cuenta también que el terrateniente no

siempre es propietario de la tierra, sino que la explota en calidad de arriero. En este caso también la explotación es mayor, pues, tiene que sacar el máximo provecho o ganancia, aparte del pago que debe hacer de la merced conductiva. Por ejemplo, muchas haciendas de la sierra son de propiedad de las beneficencias públicas, las mismas que no explotan directamente sus fundos sino por intermedio de arrendatarios, quienes se comportan como verdaderos propietarios, no solamente de las tierras sino inclusive de los mismos campesinos.

2.- El hacendado se siente omnipotente.- Considera que sobre él no hay ningún poder superior y es por ello que ejerce una poderosa influencia y dominio inclusive sobre las mismas autoridades administrativas y judiciales. Su poder económico deviene en definitiva en poder político. Este poder lo viene ejerciendo desde el inicio mismo de la República. Mariátegui señala muy bien que la emancipación respecto del dominio español no atacó al latifundio y que más bien atacó a las comunidades campesinas en aras de postulados liberales que permitieron la libre enajenación de las tierras comunitarias que en gran parte fueron adquiridas o más bien, usurpadas, por los latifundistas. Dice Mariátegui: "La nueva política abolía formalmente las "mitas", encomiendas, etc. Comprendía un conjunto de medidas que significaban la emancipación del indígena como siervo. Pero como, de otro lado, dejaba intactos el poder y la fuerza de la propiedad feudal, invalidaba sus propias medidas de protección de la pequeña propiedad y del trabajador de la tierra... La aristocracia terrateniente, si no sus privilegios de principio, conservaba sus posiciones de hecho. Seguía siendo en el Perú la clase dominante".

Esto quiere decir que los terratenientes constituyen una clase gobernante, una clase dominante. Para ellos, especialmente en la Sierra, no hay ley que se sobreponga a sus caprichos. Toda palabrería democrática o liberal, toda garantía individual o social consignada en la Constitución resulta nula o ineficiente ante su prepotencia. Prefectos, suprefectos, jueces, alcaldes y hasta autoridades policiales y religiosas están a su servicio.

Al campesino no le reconoce ningún derecho o lo reconoce en forma muy limitada. Si se trata de un latifundio feudal le impone diversas formas de servidumbre aparte de la explotación que ejerce sobre su trabajo. Puede violar impunemente a las doncellas y en algunas regiones hace valer el antiguo "derecho de pernada", abusando de las muchachas núbiles. Hay casos que engendran dece-

nas de hijos "sin padre" en los feudos sometidos a su dominio y que sin embargo son "señorês de la gran sociedad" en las grandes ciudades y gozan del aprecio del círculo de oligarcas donde conviven.

3.- El latifundista o gran hacendado, goza de un alto nivel de vida a costa del trabajo de los campesinos que explota. Si es propietario de un latifundio feudal, exprime a los campesinos hasta la última gota de sudor, obligándolo a trabajos gratuitos en su servicio, arrebatándole hasta las aves de corral y el poco ganado que puede tener el colono o siervo. Su voracidad no tiene límites. Si vive en la misma hacienda se rodea de todo un cúmulo de comodidades para nivelarse a las condiciones de vida de las ciudades, aparte de rodearse de una frondosa servidumbre. Desde la casa hacienda gobierna en forma omnipotente e impone su voluntad sobre los campesinos, estando también las autoridades locales sometidas a su capricho.

Generalmente la casa hacienda cuenta su propio adoratorio o está ubicada junto a la iglesia. Amplios corredores, patios y graneros, caracterizan a estas construcciones, así como cuartos para huéspedes o familiares del hacendado. Este se procura agua potable y luz eléctrica, en contraste con la población de trabajadores campesinos que viven en pocilgas y en chozas en verdadera promiscuidad y faltos de los más elementales condiciones de higiene.

Si se trata de un hacendado o terrateniente de latifundios con desarrollo capitalista, generalmente vive en la capital de la República y va a su hacienda de vez en cuando a ejercer el control o de paseo.

Los terratenientes en general, aun cuando aparentan una actitud paternalista frente a los campesinos, en realidad ejercen una opresión brutal sobre aquellos, no vacilando en recurrir al auxilio de la fuerza policial para masacrarlos impunemente. Pretende hacer creer a los campesinos que les hace el servicio humanitario de darles trabajo o de proporcionarles un pedazo de tierra a fin de que puedan subsistir. Es reacio a conceder beneficios a los trabajadores del campo. Enemigo de la alfabetización de los campesinos, se resiste también a aceptar la sindicalización u organización de los trabajadores del campo. En estos últimos años ha legado a confundir sindicalismo con comunismo y cuando ya no puede evitar que se constituyan las organizaciones sindicales trata de controlarlas y aun se ofrece como padrino del Sindicato, hace obsequios y brinda por el progreso del sindicato y buena armonía, la paz social y

el "beneficio mutuo".

4.- El terrateniente está poseído de un sentimiento de casta, de aristocracia y hasta de prejuicios raciales,--considerándose como un ser superior al campesino indígena. Si bien es cierto que las grandes familias de latifundistas, generalmente son de raza blanca o en su mestizaje tienen un gran porcentaje de raza blanca, también hay latifundistas mestizos y hasta algunos indígenas que llegan a ser tales. Sin embargo, los terratenientes conservan ese sentimiento de superioridad racial. El autor ha tenido experiencias en el sentido de ver a latifundistas de piel cetrina tratar despectivamente de "indios" a los campesinos, sintiéndose como de una raza superior; no obstante los campesinos en ciertos casos son mestizos con la piel más clara. Estos sentimientos son heredados de la época colonial y que ya no responden a una realidad racial. Es un sentimiento de supuesta superioridad racial que proviene de un fondo de clase.

Es curioso observar el trato de los campesinos al hacendado, cuando hablan entre ellos o con terceras personas. Se refieren a los hacendados diciendo; "el blanco" o "los blancos", aun en casos en que los latifundistas no sean efectivamente de raza blanca.

5.- Los latifundistas tan míseros y avaros con los campesinos, son generosos y ceremoniosos con sus relaciones sociales y principalmente con las autoridades a quienes en el fondo dominan y manejan. Se creen en la capacidad de halagar a todos y de comprar a todos con sus atenciones y su dinero. Grandes comilonas y bacanales caracterizan sus fiestas, especialmente si es alguna autoridad superior la que llega a sus haciendas. Pero esto lo hace con la finalidad de sacar provecho.

6.- Los latifundistas están poseídos, si cabe el término, de conciencia de clase, pues, se dan perfecta cuenta de la situación actual del país y principalmente de la situación de los campesinos que ya no están muy dispuestos a seguir tolerando sus abusos e iniquidades. Por eso, tienen también solidaridad de clase. Se hallan organizados nacionalmente así como también con carácter provincial o departamental, en defensa de sus intereses de clase y de su supervivencia como tal, así como para aplastar al movimiento campesino.

7.- 7.- Los terratenientes han creado todo un sistema de explotación para lo que se valen de un ejército de gentes serviles, tales como administradores, mayordomos, caporales, esbirros, policías, autoridades venales, abogados, tinterrillos y hasta de curas que santifican sus vicios y corrupciones. Este sistema es lo que se ha venido en nominar GAMONALISMO.

José Carlos Mariátegui en el Prólogo a la obra "Tempestad en los Andes" de Luis E. Valcárcel, dice, refiriéndose al gamonalismo: "El término gamonalismo no designa sólo una categoría social y económica: la de los latifundistas o grandes propietarios agrarios. Designa todo un fenómeno. El gamonalismo no está representado sólo por los gamonales propiamente dichos. Comprende una larga jerarquía de funcionarios, intermediarios, agentes, parásitos, etc.". En esta cohorte de servidores incondicionales pueden también participar elementos salidos del campesinado indígena. Por eso, agregaba Mariátegui: "El indio alfabeto se transforma en un explotador de su propia raza porque se pone al servicio del gamonalismo. El factor central del fenómeno es la hegemonía de la gran propiedad semifeudal en la política y el mecanismo del Estado. Por consiguiente, es sobre este factor sobre el que se debe actuar si se quiere atacar en su raíz un mal del cual algunos se empeñan en no contemplar sino las expresiones episódicas o subsidiarias". Esto no significa que en todos los casos el indio alfabeto se transforme en explotador de su propia raza sino que los terratenientes, en muchos casos, ejercen una labor de corrupción de elementos campesinos, pues, solamente en esa forma pueden ejercer un dominio total sobre los trabajadores del campo.

Dentro de estas gentes podemos mencionar a los MAYORDOMOS, por ejemplo, los mismos que pueden ser ya sea blancos, mestizos o indios alfabetos. César Guardia Mayorga, apunta muy bien cuando señala las principales atribuciones de los mayordomos cuando expresa lo siguiente, en su obra "La Reforma Agraria en el Perú" :

- a) Cuidar de la hacienda y sus linderos, como si fuese cosa propia.
- b) No permitir el robo de ganado, del que es responsable directo. Esta obligación hace que el mayordomo, a su vez, haga responsable directo al colono de todas las pérdidas.
- c) Controlar la producción diaria de leche, mantequilla y queso.
- d) Hacer entregar los productos agrícolas a los respectivos almacenes.
- e) Llevar una planilla diaria de los jornaleros, pastores y, en gene-

ral, de todos los colonos en servicio.

f) Dar cuenta quincenal de los trabajos.

g) Hacer, al comienzo de cada año, las listas de pongos, mitanes, etc. para que presten sus servicios en casa del patrón."

A esto habría que agregar que el Mayordomo es el que sigue en jerarquía al Administrador y muchas veces ejerce las funciones de aquel. Se ha convertido en una figura realmente odiada y temida por los campesinos, pues, tomando muy en serio su función se convierte en un verdadero enemigo del campesino y cuida de los bienes de su amo como si fueran de él mismo. Se convierte en un verdadero esbirro y ejecutor ciego de una serie de castigos y sanciones contra los campesinos. No pocas veces los campesinos se han sublevado contra los administradores y mayordomos llegando inclusive hasta darles muerte. En pocos casos los terratenientes esconden su verdadera faz tras de la actividad de los mayordomos, apareciendo ellos más bien como magnánimos y comprensivos.

Otros instrumentos de los terratenientes son los CAPORALES, generalmente seleccionados del seno mismo del campesinado. Son utilizados para la distribución de las tareas y el control estricto del trabajo. Gozan de menos prerrogativas que los mayordomos. Muchos de estos hacen méritos mediante una actitud hostil hacia los campesinos, sus hermanos de clase. Sin embargo, se dan casos de caporales que tratan de hacer justicia, siendo en estos casos inmediatamente sustituidos o despedidos.

El cargo de caporal es utilizado para dividir a los campesinos o para anular a aquellos que destacan como dirigentes sindicales o de las asociaciones clasistas. En realidad, el cargo de caporal puede ser equiparado al de un empleado. Es también un trabajador, pero las condiciones de su labor lo sujetan a la voluntad arbitraria del terrateniente, por lo que también el caporal es generalmente odiado por los trabajadores.

8.- Los grandes terratenientes son gentes vinculadas a la política y participan del control estatal.— Si no llegan a diputado, ministro o prefecto, ejercen su poderosa influencia en los destinos del Estado. En realidad su poder económico puede más y no siempre es necesario que detente un cargo en la administración pública o en el aparato estatal, pues, se vale de otros elementos para que defiendan sus intereses. Si por un lado predica a sus trabajadores o a los campesinos la necesidad de no inmiscuirse en política, él mismo es

un político o un politiquero, según el grado de influencia que ejerza de acuerdo al poder económico con que cuente. Actualmente en el Parlamento Nacional hay muchos latifundistas y los hay también que ejercen ministerios, desde donde defienden bien sus intereses.

9.- Un sector de latifundistas dedica también parte de las ganancias que obtiene de la explotación de los campesinos en actividades comerciales o financieras. Por ejemplo, los hermanos Beltrán Espantoso, el más visible y siniestro de los cusles es Pedro Beltrán, propietarios de la hacienda Montalván, están dedicados también a actividades industriales y comerciales. El mencionado Pedro Beltrán es el principal accionista del diario reaccionario "La Prensa" y el ideólogo de los grandes terratenientes y de la burguesía intermedia. Tienen inversiones en la Compañía Industrial Comercial Inmobiliaria S. A., en la Volcan Mines, Petrolera del Oriente S.A. y otras. Los latifundistas hermanos Berckemeyer Pazos además de ser dueños de las haciendas Jesús del Valle y San Camilo, se dedican a la importación de maquinarias y participan en las siguientes compañías: Inversiones Ucayali S.A., G. Berckemeyer y Cía.S.A., Banco Internacional del Perú, Compañía de Seguros Atlas y otros. La familia terrateniente de la Piedra, aparte de las numerosas haciendas que explotan son dueños o accionistas de diferentes compañías comerciales.

Estas actividades económicas no agrícolas a que se dedican una parte de los latifundistas pudiera confundir el carácter de clase de éstos. Pero analizando el fondo de la cuestión se ve que fundamentalmente son terratenientes. El sustento, la base de su poder económico, derivan de la gran propiedad de la tierra y si se dedican a otras formas de explotación, de tipo capitalista, lo hacen con las superganancias que obtienen de la explotación de los campesinos. Generalmente si participan de otras actividades, utilizan sus beneficios del sector agrario para comprar acciones en algunas compañías. De otro lado, son gentes que conservan su mentalidad feudal y se comportan como verdaderos señores feudales.

10.- Los grandes hacendados o latifundistas tienen un carácter antinacional y reaccionario. A fin de perpetuar sus privilegios de clase, están estrechamente unidos al imperialismo, a los intereses del capital monopolista extranjero a cuyos apetitos sirven. De ahí su carácter antinacional, pues, son

Los principales agentes del imperialismo . Atentan contra la soberanía nacional y están hipotecando cada vez más a nuestro país, sometiéndolo cada vez más al imperialismo yanqui, principalmente.

Asimismo, son extremadamente reaccionarios. Si forman parte del sector de latifundistas que emplean formas capitalistas de explotación, como en las grandes haciendas azucareras o algodoneras, están aliadas con el imperialismo yanqui y luchan contra los intereses nacionales, Si son latifundistas del sector pronunciadamente feudal, constituyen una rémora para el desarrollo independiente del país mucho más que los primeros, se aferran a los modos feudales de producción y son crueles y sanguinarios en la represión del movimiento campesino. Por eso los terratenientes son una clase enemiga de la Revolución Peruana a quienes hay que combatir y destruir como clase.

2º.- LOS CAMPESINOS Y SU CARACTER DE CLASE.-

Antes de ocuparnos de las diferentes capas de campesinos, vamos a tratar de despejar dudas de quienes sostienen que de acuerdo a la tipificación de clases hecho por Carlos Marx sólo existen dos clases sociales: la burguesía y el proletariado.

En el Manifiesto Comunista, Marx y Engels, decían: "Nuestra época, la época de la burguesía, se distingue, sin embargo, por haber simplificado las contradicciones de clase. Toda la sociedad va dividiéndose cada vez más en dos grandes campos enemigos, en dos clases, que se enfrentan directamente: la burguesía y el proletariado". Pero obsérvese que no dice que la burguesía y el proletariado sean las únicas clases, sino que "en la época de la burguesía", "toda la sociedad va dividiéndose cada vez más... en dos grandes clases ...". Esto ocurre en la medida en que avanza el desarrollo de la sociedad capitalista.

En el prólogo a su obra "Crítica de la Economía Política", Marx se refiere a la existencia de "tres grandes clases en las cuales se divide la sociedad burguesa". Es decir, en la sociedad capitalista. Y, analizando a esta sociedad, Marx saca la siguiente conclusión: "nos hallamos aquí en presencia de las tres clases que forman el marco de la sociedad moderna, juntas las tres y enfrentándose entre sí, a saber: obreros asalariados, capitalistas industriales y terratenientes". (El Capital, Tomo III, pág. 236, Edit. Cartago). Pero esta tipificación corresponde a las sociedades en las que han desaparecido las "re-

laciones de dominación y servidumbre". Es importante tener presente esto para comprender a Marx.

Lo que acabamos de decir significa que en las sociedades en las que no han desaparecido las "relaciones de dominación y servidumbre", como en el Perú, es indudable la existencia del campesinado como clase social, con la característica de ser la más numerosa. Para la aplicación del marxismo leninista a nuestras condiciones concretas debemos de tener en cuenta el hecho objetivo de que en nuestro país, cuyo carácter semifeudal y semicolonial resulta con claridad meridiana, sobreviven en diversas formas las mencionadas relaciones de dominación y servidumbre. Nuestra sociedad peruana no es, pues, la sociedad capitalista, sino una sociedad semifeudal y semicolonial.

Sabemos que la base de las relaciones de producción de la sociedad feudal son la propiedad del latifundista sobre la tierra y su propiedad, podemos decir, incompleta, sobre el campesino, reducido a la condición de siervo. En costa, sierra y selva del país, todavía podemos constatar que la renta de la tierra se paga en tres formas: en trabajo, como en los casos de los colonos, pongos, maquipuras, etc.; en especie, como en el caso de un sector de yanacunas que entrega un porcentaje de las cosechas al hacendado; y en dinero, como ocurre en muchas regiones de la costa, principalmente. También se puede observar que muchos campesinos pagan la renta de la tierra, una parte en dinero y otra en especies o una parte en especies y otra en trabajo. Todo esto implica la existencia de relaciones de dominación y servidumbre. Se trata, claro está, de relaciones de producción: por un lado, los dueños de la tierra que explotan el trabajo ajeno y por otro, los campesinos que se hallan sometidos a servidumbre.

De otro lado, hay que tener en cuenta que un alto porcentaje de la actividad agrícola corresponde a una economía natural, en la que participan los campesinos, con rudimentarios instrumentos de producción que no pueden equipararse a los instrumentos de producción que detenta la burguesía en la sociedad moderna capitalista, inclusive la clase de los terratenientes a la que se refería Marx.

Sin embargo, nuestra sociedad ya no puede ser calificada como puramente feudal, debido a la aparición de relaciones capitalistas, como consecuencia principalmente de la intromisión del imperialismo, predominantemente del imperialismo norteamericano. Al mismo tiempo que las relaciones capitalistas,

en gran parte de nuestro país, podemos comprobar que sigue funcionando la ley económica fundamental del feudalismo que es el de la apropiación por los gamonales o latifundistas del producto de la explotación de los campesinos y la existencia de diversas formas de servidumbre, en atención a que los campesinos aun no se han liberado y a pesar también de que una parte de ellos han ido a engrosar las filas del proletariado.

Otro hecho que demuestra con toda claridad el carácter de clase del campesinado es la existencia de agudas contradicciones entre campesinos y latifundistas, contradicciones que han tenido manifestaciones de violencia y de sangre, debido a que tanto unos como otros defienden sus intereses de clase. Esto determina la existencia de un vigoroso movimiento campesino, por más que el campesinado no sea una clase homogénea como lo es el proletariado, pues, está experimentando un proceso de diferenciación en varias capas. Precisamente el papel que viene desempeñando el campesinado en sus luchas es uno de los signos de la existencia de situación revolucionaria en el Perú.

Marx, refiriéndose a los campesinos parcelarios, decía: "En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, sus intereses y su cultura de otras clases y las oponen a éstas de un modo hostil, aquellas forman una clase". (El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, en Obras Escogidas, Editorial Cartago, pág. 216). Este criterio, muy acertado, es el que debe ser aplicado a la inmensa masa de varios millones de trabajadores del campo que constituyen la mayoría de la población del país.

Lenin, cuando se refiere al apoyo del proletariado al campesinado revolucionario, dice que "el movimiento del campesinado es un movimiento de otra clase" (Colección de artículos y fragmentos sobre "La Alianza de la clase obrera y del campesinado", pág. 313. Ediciones Lenguas Extranjeras).

Cuando Mao Tsetung hizo el análisis de las clases de la China semi-feudal, colonial y semicolonial, consideró también al campesinado como una clase, aplicando correctamente el marxismo leninismo a las condiciones concretas de ese gigantesco país, señalando que el campesinado era la fuerza principal de la Revolución China y la base de la economía nacional de dicho país. En su obra "La Revolución China y el Partido Comunista Chino", al hacer el análisis de las clases en la sociedad china, señala las siguientes: 1.- La clase terrateniente; 2.- La burguesía; 3.- Varios tipos de pequeña burguesía, aparte del

campesinado; 4.- El campesinado, clase dentro de la cual menciona las siguientes capas en virtud del proceso de radical diferenciación que estaba sufriendo: campesinos ricos, campesinos medios, los campesinos pobres que conjuntamente con los peones agrícolas formaban el 70 por ciento de la población rural; 5.- El proletariado; y 6.- Los vagabundos o el lumpenproletariado.

Es inobjetable, pues, que el campesinado en el Perú es una clase social, con características propias y que en estos momentos experimenta un proceso de diferenciación, debido a que la economía individual campesina, conforme lo ha comprobado el marxismo leninismo, cada día y cada hora engendra capitalismo, por un lado y a que, por otro lado, sectores apreciables del campesinado pobre al ser desplazados del campo se convierten en proletarios. Por eso, los campesinos pobres, son denominados también semiproletarios rurales. He ahí por qué Lenin en su obra "El Programa Agrario de la Socialdemocracia en la Primera Revolución Rusa", decía: "La economía terrateniente evoluciona en sentido capitalista, sustituyendo gradualmente el pago en trabajo por el "trabajo asalariado libre", el campo de tres hojas por el cultivo intensivo y los vetustos aperos de labranza de los campesinos por los modernos instrumentos de las grandes explotaciones privadas. La economía campesina también evoluciona en el sentido capitalista, destacando, por un lado, la burguesía rural y, por otro, el proletariado rural". (Ob. cit. pág. 37. Ediciones Pueblos Unidos, 1954. El subrayado es nuestro).

LAS DIFERENTES CAPAS DE CAMPESINOS EN EL PERU

El proceso de diferenciación que se viene produciendo en el seno del campesinado ha determinado la existencia de diferentes capas, con características singulares, aparte de los rasgos generales del campesinado contrapuesto a la clase de los latifundistas o terratenientes.

Tanto Lenin como Mao Tsetung, coinciden en señalar las siguientes tres principales capas de campesinos, aparte de los peones agrícolas: campesinos ricos o burguesía rural; campesinos medios; campesinos pobres. Esto según Mao. Y, burguesía campesina; campesinos medios; y campesinos arruinados o pobres, según Lenin. Ambos califican también a los campesinos pobres como a semiproletarios del campo.

¿Se dan estas diferenciaciones en nuestro país?. Sí, principalmente en atención al carácter semifeudal y semicolonial de nuestra sociedad. En tener

en cuenta esta realidad objetiva es el punto de partida para un correcto análisis de clases en el campo, para un correcto análisis de clases en general.

Veamos, pues, las características de cada una de estas capas:

1.- LOS CAMPESINOS RICOS.-

Los campesinos ricos constituyen una ínfima parte del campesinado y se les considera como campesinos por el hecho de que la mayoría de ellos, al mismo tiempo que explotan a otros campesinos y obreros agrícolas, también participan directamente en la producción. Poseen tierras que exceden en cierta forma a las necesidades de su sustento familiar y cuya explotación les permite llevar una vida holgada, aun cuando no exenta de algunos problemas derivados principalmente del crédito agrícola, en el que tienen contradicciones con los terratenientes, pues, las instituciones bancarias oficiales o entidades crediticias particulares, prefieren otorgar préstamos a los terratenientes antes que a los campesinos ricos.

La posesión de las tierras, no muy extensas, las llevan a cabo ya sea como propietarios o como arrendatarios. En este último caso, la explotación que ejercen sobre los trabajadores agrícolas es mayor, pues, tienen que exprimirlos al máximo para cumplir sus obligaciones para con el propietario. Pueden también practicar en forma relativa el colonato y otras formas de explotación indirecta de la tierra, aun cuando generalmente se dedican también en forma personal al trabajo agrícola, ya sea en trabajos de administración o de oficina, de control de cuentas, planillas, tramitaciones administrativas y judiciales e inspección personal del trabajo. Es decir, generalmente, intervienen en la producción agrícola.

Los campesinos ricos llevan a cabo la explotación de peones agrícolas a quienes mantienen en condiciones deplorables de existencia, toda vez que para obtener beneficios mayores pagan salarios muy inferiores a los señalados por la ley y a los que se abonan en las grandes haciendas con formas capitalistas de producción, bajo el pretexto de que sus posibilidades económicas no alcanzan a abonar salarios racionales. Asimismo, generalmente no cumplen con las leyes sociales favorables a los trabajadores agrícolas.

Si practican el sistema del colonato, la aparcería o el yanaconaje, también ejercen explotación que busca un máximo de beneficios, pues, su aspiración principal, en todo caso, es la de convertirse en un gran terrateniente. Aun cuando tiene contradicciones con los latifundistas, muchas veces se ve o-

bligado a someterse a aquellos, ya sea para obtener semillas, facilidades para los abonos o algún crédito, a fin de no sucumbir ante la competencia desigual. Por eso es conservador, sigue la corriente de los grandes terratenientes o a quienes se opone sólo cuando ve amenazados fuertemente sus intereses y trata de aparentar, por otro lado, ser amigo y favorecedor de los campesinos medios y pobres. Por eso no es extraño encontrar algunos campesinos ricos convertidos en líderes que a la postre velan por sus propios intereses o someten los intereses de los campesinos pobres y medios a los apetitos de los terratenientes. El campesino rico consigue alcanzar algunas veces esas posiciones de dirigente debido a su mayor ilustración, a su tendencia al tinterillaje, a sus contradicciones con los latifundistas y a su facilidad de movilización hacia los centros urbanos donde se ventilan los asuntos judiciales o administrativos.

Si es que no vende sus cosechas en el mismo terreno, participa también de actividades comerciales, colocando los productos que obtienen de la tierra en los mercados cercanos. Es tradicional su participación en las ferias distritales, a donde concurre en bien enjaezados caballos, si se trata de zonas donde aun no han llegado las carreteras. Generalmente cuenta con camionetas y a veces camiones para el trabajo de traslado de sus productos, en cuyo caso también ejerce el negocio del transporte.

Desde el punto de vista político el campesino rico participa en la maquinaria administrativa del Estado. Frecuentemente es escogido para los cargos de Gobernador y, anteriormente (antes de la dación de la ley de elecciones municipales) era nombrado para las alcaldías distritales. Desde ~~cargos~~ presta su colaboración al poder estatal de los explotadores y utiliza también su posición para cometer peculados y enriquecimientos ilícitos.

El monto de sus capitales no les permite alcanzar un alto grado de productividad de las tierras que cultivan; es decir, no pueden utilizar los métodos de la técnica agrícola altamente modernizada. Sin embargo, vienen a constituir la burguesía media rural, equiparable en poder económico a la burguesía media o burguesía nacional, ya que se diferencia notablemente de los campesinos medios y pobres que utilizan métodos primitivos de cultivo.

La rentabilidad de la tierra en el Perú no es igual en todas las regiones. Depende de la naturaleza del terreno, del clima, de la dotación de agua y de otros factores y no solamente de la extensión de la misma. Por eso,

no se puede establecer una medida estable para determinar si un campesino es rico, solamente por la extensión. Sin embargo, puede considerarse como campesinos ricos a los que poseen extensiones mayores a las quince o veinte hectáreas, según los lugares y menores de 100 hectáreas, teniéndose en cuenta también que no siempre cultivan toda la tierra laborable.

Los campesinos ricos, por las contradicciones que tienen con los latifundistas, contradicciones que sin embargo no los llevan a enfrentamientos frontales con aquellos, deben ser considerados como una fuerza neutral en la lucha revolucionaria, por lo menos en la primera etapa de la Revolución, pues los golpes principales deben ser dirigidos contra los terratenientes. Esto no significa que en el curso de la lucha de clases los campesinos pobres sometidos a la explotación de los campesinos ricos dejen de luchar por sus reivindicaciones. Su neutralización se refiere a la actitud que hay que tener con ellos en el proceso de la lucha revolucionaria. De ningún modo puede significar que los campesinos pobres renuncien a la lucha por un mejor nivel de vida, por mejores salarios, por la rebaja de la merced conductiva, etc.

Entre los campesinos ricos podemos considerar también a aquellos que en parte dedican también sus actividades económicas a la ganadería, ya sea arrendando tierras de los terratenientes o en la condición de propietarios de las mismas. En ocasiones, los campesinos ricos también pueden suerte en la minería, aun cuando se ven sometidos por la gran producción capitalista de tipo extractivo llevada a cabo por el imperialismo.

Sus contradicciones con los campesinos medios o pobres tienen diversas facetas. Por ejemplo, puede subarrendar las tierras que están a su cargo y entonces explota al pequeño yanacona. En otros casos, puede entregar lotes de tierra a diversos campesinos pobres para que los cultiven por su cuenta a cambio de prestar servicios en las tierras destinadas a su propio provecho. En este caso utiliza métodos típicamente feudales, semejantes a los empleados por los terratenientes y hay algunos que también se dan el lujo de tener sus pongos. Sin embargo, el grado de opresión es menor que la que ejercen los grandes terratenientes. En otros casos, utiliza mano de obra de los campesinos pobres o de campesinos que han sido despojados de tierras y que no cuentan más que con su fuerza de trabajo. En este caso la explotación también es aguda. Asimismo, puede tener contradicciones con las comunidades indígenas, aun en el caso de que él mismo sea comunero, ya que también en muchas comunidades se ve

ne un proceso de diferenciación y los más vivos y tinterillos regultan poseedores de tierras comunales en mayor extensión que el resto de los comuneros . En estos casos, tratan de llevarse bien con los comuneros y se presentan como defensores de la comunidad frente a la voracidad de los terratenientes vecinos y, como él tiene relaciones familiares con los comuneros, neutralizan la lucha de éstos en contra suya y los dirige contra los latifundistas.

Sin embargo de todas estas características, la conveniencia táctica de neutralizarlos en el curso de la Revolución antiimperialista y antifeudal es conveniente.

2.- LOS CAMPESINOS MEDIOS.-

Los campesinos medios son aquellos que siendo propietarios o arrendatarios de modestas extensiones de tierras, las hacen producir principalmente a base de su propio trabajo. En general se autosostienen; sin embargo, hay un pequeño sector que obtiene ganancias que le permiten utilizar y explotar mano de obra en una escala muy pequeña y no de modo continuo sino durante los buenos años agrícolas. Hay otro pequeño sector que no puede obtener lo suficiente para satisfacer todas sus necesidades o mantener la producción agrícola de superávit en forma continua, por lo que se ve obligado a vender su fuerza de trabajo, temporalmente, o a dedicarse al comercio ambulante en pequeña medida. La generalidad lo constituyen campesinos que pueden autosostenerse y llevar una vida sin muchas privaciones, pero sujetos a explotación, aun cuando no muy aguda, de parte de los latifundistas, aparte de sufrir exacciones de parte de las autoridades y del propio Estado que en vez de prestarle ayuda lo sacrifican con impuestos.

También los campesinos medios, que se dedican por lo común al cultivo de pan llevar, son objeto de la especulación de los comerciantes intermedios que les pagan sumas irrisorias por sus productos y que los revenden a precios mucho más elevados en las ciudades.

El primer sector de campesinos medios, que podríamos llamar acomodados, tiene contradicciones con los campesinos ricos y principalmente con los latifundistas o gamonales, pues, son éstos los preferidos para los préstamos bancarios o para la adquisición de abonos. Generalmente son propietarios de la tierra que cultivan. En ocasiones también pueden explotar indirectamente, por lo menos en parte, cobrando arriendos o cultivando a medias con otro campesi-

nossin tierra el remanente que le queda de su predio. En ocasiones cuentan con medios de transporte; pero en general utilizan transporte ajeno o acémilas propias.

Los instrumentos de producción que emplean los campesinos medios son menos adelantados que los de los campesinos ricos; pero generalmente poseen "yuntas" o bueyes para arar la tierra, pudiendo utilizar también los arados metálicos o también los de madera o rejonas. Estos bueyes los utilizan también para arrendarles a los campesinos de su zona, obteniendo pequeños beneficios.

La extensión de tierras de estos campesinos, no se puede establecer con precisión. Depende de los lugares, de la naturaleza del terreno. Sin embargo, son suficientes para su autoabastecimiento familiar. Sin embargo, puede calcularse en una extensión menor de diez hectáreas y mayor de cinco, de tierras no muy bien cultivadas ni irrigadas, carentes de una avanzada técnica y de apoyo estatal. Sin embargo, como ya hemos dicho, esto no es absoluto.

La inmensa mayoría de los campesinos medios tiene una economía de carácter natural, primario, que apenas les permite un autoabastecimiento familiar muy modesto, pero que no llega a constituir una extrema pobreza. Puede equipararse su nivel de vida al de un sector de la pequeña burguesía empobrecida, por lo que en general tienen que dedicar una parte de su tiempo a otras actividades que le permita mantener en producción continua el predio que cultivan, ya sea como propietarios (en el menor de los casos) y como arrendatarios, yanacunas o paparceros en la mayor parte de los casos.

Tienen mayores dificultades que los campesinos medios acomodados y sus contradicciones con los campesinos ricos y los terratenientes son mayores. Si son propietarios viven frente a la constante amenaza de la competencia desleal, la privación de abonos y la falta de acceso al crédito agrícola, así como continuamente están bajo la amenaza de usurpación de sus tierras. Si son simples conductores o arrendatarios en la condición de yanacunas o de arrendires, viven constantemente amenazados por los desalojos, pues, los latifunistas se aman para no dejar pruebas de que son arrendatarios; es decir, no les otorgan los comprobantes respectivos. La historia de los estrados judiciales está repleta de casos de desalojos por "falta de pago de la merced conductiva", si no es por "ocupación precaria", es decir por ocupación sin ningún derecho. De modo que la inseguridad en la posesión de las tierras es una característica de un grueso sector de los campesinos medios.

Las extensiones de las propiedades o de los arriendos de estos campesinos oscilan también entre las cinco hectáreas, algo menor que la de los campesinos medios acomodados, de acuerdo siempre a los factores anotados. Hay zonas donde las tierras rocosas, inapta para la agricultura y su simple extensión, por mucho que sobrepase a las cinco hectáreas no le permite al campesino medio la satisfacción plena de sus necesidades, necesidades que por lo general se reducen a un mínimo que pueda servirle para soportar una existencia que no pueda ser considerada de miseria, sino de relativa pobreza.

Los instrumentos de producción que emplean la mayoría de los campesinos medios son aún más rudimentarios que la de los campesinos medios acomodados, carentes de mecanización. Tienen escasos aperos agrícolas y se auxilian con la crianza de aves de corral y unas cuantas ovejas o porcinos, cuyas deyecciones les sirven de abono para sus tierras.

Un problema muy agudo de los campesinos medios en general es el de la dotación de agua de regadío. En la sierra generalmente sólo se valen de las aguas de lluvia, lo que les impide cultivar permanente e intensamente las tierras, pues, sólo lo hacen en la estación lluviosa. En los casos de sequía una verdadera catástrofe se cierne sobre ellos, No ha habido un programa de irrigaciones a favor de los campesinos medios. Y, si en la costa pueden servirse de aguas de regadío, tienen que estar a merced de los terratenientes que especulan con ese elemento indispensable.

Las diversas formas de arrendamiento de la tierra, tienen influencia también en una diversidad de particularidades dentro de los campesinos medios, desde una situación de relativa independencia hasta una situación de fuerte sujeción a las condiciones impuestas por los latifundistas que les arriendan la tierra.

El autosustentamiento de las familias campesinas medios es relativo y tiene cierto límite, pasado el cual, los hijos y parientes cercanos a ellos tienen que emigrar hacia los centros urbanos, ante el temor de caer en la miseria, reducidos a una propiedad que tiene limitaciones por su extensión, su calidad y escasez de abonos y riego.

Hay una forma específica en la que los campesinos medios, por lo menos en un buen sector, cultivan la tierra. Nos referimos a los campesinos medios, integrantes de las comunidades indígenas (de las que nos ocuparemos en el capítulo siguiente) en cuyo ambiente se viene produciendo una diferenciación.

En estos casos los campesinos medios no pueden ser considerados como propietarios particulares ni como otros arrendatarios, sino como poseedores de una extensión de tierra, algo superior al común de los demás integrantes de la comunidad y algo inferior a la de lo que podríamos llamar "los comuneros ricos" que injustamente detentan tierras más extensas, en detrimento de la mayoría de los comuneros.

La organización del trabajo se basa en la utilización de sus propias fuerzas, es decir, la del cabeza de familia, la mujer y los hijos. Sólo en muy raras ocasiones pueden servirse del trabajo de uno a dos peones, a quienes generalmente les abonan con la comida y una poca de los productos agrícolas cosechados.

La vida relativamente llevadera les permite la educación de sus hijos, por lo menos en el grado elemental, de modo que el analfabetismo es menor que en el sector de los campesinos pobres. De otro lado, el campesino medio, tiene la oportunidad de vincularse con las ciudades en forma más continua debido a que se ve obligado a vender parte de su productos en ellas y en esa forma entra en contacto con la cultura y con las nuevas ideas. Estas ideas concuerdan con su permanente afán de mejorar sus condiciones de existencia y su necesidad de defenderse del abuso de los terratenientes. Es que el campesino medio, a pesar de todo, es también un campesino explotado. De modo que esta situación lo impulsa a la lucha. En esa forma entra en contacto con las ideas revolucionarias o es influenciado también por los partidos de las clases dominantes. De todos modos, tiene participación en la vida política del país, aun cuando no todavía en gran intensidad.

Estas condiciones permiten que el campesino medio pueda incorporarse al movimiento revolucionario, de carácter antiimperialista y antifeudal, pues, sufre en carne propia las consecuencias de la dominación de estos dos grandes enemigos del pueblo peruano, que le cierran todo acceso a una superación de tipo económico y cultural. Por ello es que el campesino medio, cuyo volumen es apreciable, puede ser un aliado seguro de la Revolución.

El Programa del Partido Comunista Peruano y el Programa del propio frente único, no deben afectar en absoluto a los campesinos medios, cuya situación debe ser mejorada por el nuevo poder popular. Su participación en la Revolución es innegable; se hace necesaria, diríamos indispensable. El camarada Mao Tsetung, refiriéndose a los campesinos medios, decía: "Por consiguien-

te, todo el campesinado medio puede convertirse en un aliado seguro del proletariado y se encuentra entre las fuerzas motrices importantes de la revolución. Su actitud con respecto a ésta -el hecho de que se muestren a favor o en contra de ella- es un factor que determinará la victoria o la derrota de la revolución, y esto rige en especial cuando los campesinos medios se convierten en la mayoría en el campo, después de la revolución agraria". Esto quiere decir que la revolución agraria favorecerá ampliamente a los campesinos medios al mismo tiempo que a los campesinos pobres. Esto es así porque la propia conducta de los campesinos medios, hace posible su participación revolucionaria, pues su conducta obedece a su situación de contradicción frente a los terratenientes y a todo el poder estatal. La experiencia está demostrando que en la misma actividad organizativa y sindical de los campesinos en general, la conducta de los campesinos medios se orienta hacia la lucha contra el latifundismo.

3.- LOS CAMPESINOS POBRES.-

Los campesinos pobres son los semiproletarios del campo, debido a que por carecer de tierras propias o por tenerlas en una extensión muy pequeña, tienen que vender su fuerza de trabajo para poder subsistir. En el Perú constituyen lo que ha venido en llamarse el problema del minifundismo, por contraposición al latifundismo. En el caso de los campesinos pobres, las proporciones de tierras que poseen ya sea de propiedad o en la condición de colonos pequeños arrendatarios o aparceros, no les son suficientes para poder subsistir. Estas parcelas son tan pequeñas que en numerosos casos sólo alcanzan a unos cuantos surcos de tierras de mala calidad, a las cuales se aferran desesperadamente.

Los campesinos pobres constituyen la mayoría del campesinado nacional y junto con los campesinos medios representan alrededor del 65 % de la población total del país. La característica general es que los campesinos pobres entregan su fuerza de trabajo para poder subsistir y que a pesar de ello no consiguen un nivel de vida compatible con su condición humana, pues, ya es conocido ampliamente que el campesinado pobre, sufre "hambre crónica" en nuestro país.

Lo que los diferencia del proletariado agrícola es que en su gran mayoría están sujetos a servidumbre feudal y que entregan su fuerza de trabajo a cambio de una minúscula o improductiva parcela de tierra, cercana a las tie

rras que cultivan los grandes hacendados en forma directa, con la condición de que trabajen en ellas sin remuneración, salvo algunos víveres, los latifundistas les entregan parcelas donde pueden los campesinos pobres realizar algunos cultivos de pan llevar y hacerse la idea de que ya tienen un pedazo de tierra a la que se apegan fuertemente. En los grandes latifundios feudales, los campesinos pobres viven en la condición de "colonos" o siervos desde hace muchas generaciones y se han enraizado en ellos, de modo que el latifundista no encuentra mayores dificultades en imponer la obligación del trabajo gratuito y obligatorio, con la amenaza de arrojar a los campesinos de las parcelas en caso no cumplan con las obligaciones.

Son variadas las formas de explotación que imponen los latifundistas a los campesinos pobres; pero todas ellas concurren a hacerlo perder su libertad, pues, puede considerarse que el terrateniente no solamente es propietario de las tierras, sino que es propietario también, en parte, de los campesinos pobres, verdaderos siervos, denominados "yanacunas", "colonos", "medieros", "compañeros", "pongos", etc., cuyas formas estudiaremos después. Son casos excepcionales aquellos en que los colonos reciben un salario que en todo caso es simplemente simbólico y que les es concedido después de ponosas y hasta cruentas luchas.

Las parcelas que poseen los campesinos pobres, ya sean como pequeños propietarios, como comuneros (pues, también un grueso sector de comuneros despojados de sus tierras por los latifundistas son campesinos pobres) o como conductores o arrendatarios de tierras, como colonos o como medieros, son cultivadas utilizando métodos primitivos de labranza. Los hacendados cuidan de proporcionarles las tierras más improductivas y en muchos casos prefieren entregarles parcelas incultas, las mismas que después que han sido convertidas en mejores, son arrebatadas a los campesinos.

Con relación a los campesinos medios, los campesinos pobres viven en condiciones inhumanas, no solamente en lo relativo a la alimentación y al vestido, sino también en lo referente a la vivienda. Viven en verdaderas pocilgas o en chozas rudimentarias, construídas por hacinamientos de piedras, con techos de paja, o puramente de paja, enclavada en los latifundios, dispersas, pero siempre cercanas a la casa hacienda a fin de que los campesinos puedan estar siempre listos a concurrir al trabajo.

El campesino pobre está sujeto al hacendado, por la pequeña tierra q'

cultiva para sí, por la obligación del trabajo, por las deudas y por la amenaza constante de ser desalojado de un momento a otro, La sumisión total le es exigida a cambio de la posesión de su parcela. Sin embargo, en estos últimos años, los campesinos pobres han dado muestras de gran combatividad y han luchado por su liberación y por la tierra, pues, en un gran sector de campesinos pobres, incluidos los siervos, colonos, está latente la convicción de que en realidad son ellos los dueños de la tierra que cultivan. De ahí el ímpetu en la lucha por conquistar o recuperar lo que les pertenece por derecho histórico o por razón de trabajo.

Los campesinos pobres son los más cercanos en cuanto a condición social se refiere, a los proletarios del campo o peones asalariados. Con estos últimos, representan la mayor parte de la población rural del país y junto con los demás campesinos, constituyen la mayor parte de la población general. Constituyen, pues, la fuerza principal de la Revolución Peruana; una de sus más poderosas fuerzas motrices.

Por sus condición de vida, por las agudas contradicciones que tienen con los latifundistas y con los campesinos ricos, más que todo con los primeros los campesinos pobres, constituyen una poderosa fuerza que borrará desde sus cimientos al régimen feudal, con la condición de que está dirigida por el proletariado y su Partido y conformando un amplio frente único. Sólo la alianza obrero campesina puede ser el fundamento de un amplio frente único de clases explotadas, de un frente capaz de cumplir con los objetivos de la Revolución.

Sobre los criterios que hay que tener en cuenta para distinguir a las diferentes capas de campesinos.-

En primer lugar, hay que partir de la idea de que el campesinado está experimentando un proceso de diferenciación. Como hemos indicado anteriormente, Lenin señalaba que "la economía campesina también evoluciona en el sentido capitalista, destacando, por un lado, la burguesía rural, y, por otro, el proletariado rural".

En segundo lugar, el criterio de que debe indicarnos si un campesino es rico, medio o pobre, es su participación en la producción y la forma como participa en ella. Por ejemplo, el campesino rico participa en la producción en trabajos de carácter administrativo y de control de los trabajos de sus peones o de otros campesinos, medios o pobres, que están a su servicio. El campesino

medio, participe en la producción como trabajador, junto con los integrantes de su familia. El campesino pobre, interviene en la producción de su parcela individual y al mismo tiempo como trabajador sujeto a servidumbre, al servicio del latifundista.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta la forma de propiedad sobre los medios de producción, es decir, sobre los objetos del trabajo (por ejemplo los productos naturales, como pastos, árboles, etc.,) y sobre los medios de trabajo, como la tierra, los canales de riego y las herramientas de trabajo o instrumentos de producción. Hay que tener en cuenta que entre los medios de producción están en el caso de los campesinos, los aperos agrícolas incluidos los animales de labranza (asnos, bueyes, caballos). El campesino rico, puede no ser dueño de la tierra, pero cuenta con instrumentos de producción suficientes como para producir una economía que satisface ampliamente sus necesidades familiares. Posee sus propios aperos agrícolas e inclusive puede alquilar, por ejemplo, bueyes o yuntas, asnos y caballos). El campesino medio, en cambio, tiene aperos agrícolas más reducidos y con ellos alcanza una producción que le sirve nada más que para su autoabastecimiento familiar, sin dejarle un margen de utilidades para su enriquecimiento, en la mayor parte de los casos, salvo el pequeño sector de los campesinos medios acomodados. Sin embargo, puede ser propietario de uno o dos bueyes. También puede ser o no propietario de la tierra. El campesino pobre, generalmente no posee tierras ni animales de tracción; sus instrumentos de producción son rudimentarios, incluida la chaquitacla, utilizada para arar la tierra en labores de siembra y que está confeccionada de un palo de chonta de más o menos dos metros de largo, con su parte inferior en forma de punta y con dos pequeños palos atravesados a 0.25 centímetros de la punta que se introducen al suelo y que sirve para presionar con uno de los pies. Debido a esto, el campesino pobre tiene una economía que no le alcanza para satisfacer sus necesidades más elementales, circunstancia que lo sume en la servidumbre y en la necesidad de tener que vender su fuerza de trabajo que constituye también una forma de pago de la renta de la tierra. El campesino pobre, a lo más, puede tener unas cuantas ovejas o cabras y aves de corral.

En cuarto lugar, hay que considerarse si la economía del campesino le crea una ganancia más allá de la satisfacción de sus necesidades, como en el caso de los campesinos ricos; si su economía le sirve estrictamente para autoabastecerse, como en el caso de los campesinos medios; o si no le alcanza para sa-

tisfacer sus necesidades primarias, como en el caso de los campesinos pobres.

En quinto lugar, hay que tener en cuenta si el campesino está o no sujeto a relaciones de dominación y servidumbre. Los campesinos ricos tienen una economía independiente. Los medios, una economía relativamente independiente, pero también sujeta a diversas formas de explotación, especialmente en el caso de que las tierras pertenezcan a los latifundistas. Entonces, tienen también que cumplir con determinadas condiciones para con el propietario. De otro lado, está oprimido por el enmarañado sistema de tributos, de especulación y de falta de ayuda técnica y crediticia. En cambio, los campesinos pobres, en su gran mayoría, están sujetos a relaciones de dominación y servidumbre.

Como ya hemos dicho, la sola extensión de tierra que posee el campesino, ya sea como propietario o como conductor o arrendatario o como colono, no es un criterio suficiente para tipificar dentro de las diversas capas que hemos señalado, debido a que hay que tener en cuenta la naturaleza del terreno, la existencia o no de aguas de riego, de ayuda crediticia y de abonos, de los instrumentos de producción y de las formas de trabajo y de explotación. Por ejemplo, se dan casos en que un yanacón que posee, por ejemplo, tres hectáreas de tierra, puede ser considerado como un campesino medio, si es que ese cumplen las mínimas garantías señaladas por la ley en cuanto al monto de la merced conductiva y a las habilitaciones que obligatoriamente debe hacer al propietario de la tierra. En cambio, un yanacón con siete u ocho hectáreas y que es obligado por el latifundista a pagar una merced conductiva muy elevada, que, asimismo, es obligado a cumplir una serie de condiciones a favor del dueño de la tierra, puede ser considerado como un campesino pobre, debido a que siendo tan deprimente las formas de explotación, al yanacón no le queda lo suficiente para poder subsistir y entonces tiene que verse obligado a vender su fuerza de trabajo durante cierto tiempo.

En conclusión, debe relacionarse todos los aspectos, sobre la base de si los medios de producción están o no en manos del campesino, es decir de si es dueño o no de ellos y, asimismo, tener en cuenta qué medios de producción y en qué volumen posee dichos medios. Asimismo, si como producto de su trabajo puede o no satisfacer sus necesidades primarias, si le queda un margen de utilidad y de si se ve o no obligado a vender su fuerza de trabajo o si en ciertos casos, como en el de los campesinos ricos, puede explotar a otros campesinos.

Hay que atenerse a los casos concretos, a las diferentes situaciones o relaciones de producción, es decir, si el campesino es dueño o no de los medios de producción, qué situación ocupa con respecto a los latifundistas y cuáles son las formas de distribución de los productos del trabajo agrícola.

58.- LOS PROLETARIOS DEL CAMPO, PEONES AGRICOLAS O ASALARIADOS.-

Los proletarios rurales, son los trabajadores que viven exclusivamente de la venta de su fuerza de trabajo en las medianas y grandes haciendas que utilizan métodos capitalistas de producción, en mayor o menor grado. A cambio, reciben un salario o jornal, aparte de una rústica vivienda, generalmente antihigiénica e inmunda y en algunos casos una pequeña ración alimenticia. En su mayor parte los asalariados agrícolas son de origen campesino; principalmente provienen de la sierra. Son campesinos desplazados por la usurpación de los terrenos o arrojados de las tierras de éstos o que emigran en vista de que las parcelas que poseen no les son suficientes para subsistir, situación que se les agrava con el aumento de la población.

El proletariado agrícola, aun cuando teóricamente está comprendido dentro de los beneficios de la Ley 4916 y sus disposiciones complementarias, dictadas para los trabajadores en general, está sujeto a una diversidad de formas de trabajo, de remuneración y de trato, que en gran parte resulta marginado o fuera de los alcances de dichos beneficios. Teniendo en cuenta las modalidades del contrato de trabajo podemos hacer algunas distinciones que se presentan en la práctica en las relaciones obrero patronales.

a) Los obreros agrícolas permanentes o estables.-

Son aquellos trabajadores que están sujetos a un contrato de trabajo en forma estable. Tienen más o menos asegurada una ocupación en determinado centro agrícola industrial por un tiempo más o menos prolongado y que por ese hecho, gozan de determinadas beneficios sociales, como descansos y salarios dominicales, vacaciones, jubilación, compensaciones, seguros sociales y otros, aun cuando con ciertos recortes, debido a la arbitrariedad de los terratenientes que no cumplen con las leyes laborales. También tienen derecho a una vivienda y a organizarse sindicalmente.

Hay lugares de la sierra y de la selva alta, donde los obreros agrícolas son sometidos a condiciones esclavizantes y en estos casos son también obreros permanentes o estables; pero en realidad están en ^{esa} situación, ya sea a

LA FUERZA o porque no les queda otro recurso. Permanecen prácticamente encadenados al servicio del terrateniente; pero sin los gozos a que nos hemos referido y son víctimas de los peores abusos. Entonces, pues, podemos decir que hay una estabilidad legal, en unos casos y, una estabilidad forzada, en otros.

b) Los obreros agrícolas eventuales o transitorios.-

Estos trabajadores son llamados también "de contrata", cuyos servicios son requeridos durante determinadas épocas del año en que urgen los trabajos, como épocas de cosecha, de apana de algodón, de la zafra azucarera, etc. En gran parte estos trabajadores provienen también del sector de campesinos pobres desplazados. Son reclutados generalmente por el sistema de "enganche", especie de comercio humano que todavía subsiste en los tiempos actuales, aunque se ha cambiado el nombre del "enganchador" por el de "contratista". No obstante hay todavía lugares donde son llamados así.

Los obreros eventuales son tomados por los latifundistas, con los siguientes objetivos: Primero, pagar salarios bajos y muy inferiores a los que perciben los obreros agrícolas estables; Segundo, no pagar los beneficios sociales ni ninguna indemnización por tiempo de servicios; Tercero, librarse de la obligación de construir viviendas, pues, a estos obreros eventuales durante la prestación de sus servicios los tienen hacinados como animales en corralones inmundos o en carpas provisionales, en completa promiscuidad y falta de higiene. Si en general los obreros estables cuentan con viviendas inconvenientes, ocupadas a veces por dos o tres familias, hay que imaginarse cómo viven los obreros eventuales. Y, Cuarto, dejar a los trabajadores eventuales en completo estado de abandono, sin posibilidad de defensa sindical ni legal, ya que conforme a nuestra legislación, para pertenecer a un sindicato hay que tener tres meses de antigüedad.

Como los latifundistas, principalmente los **algodoneros** y **azucareros**, tienen siempre necesidad de trabajadores eventuales, al burlar las disposiciones legales llegan a extremos tales como la comisión de delitos de adulteración del nombre o del estado de familia, pues, obligan a estos obreros transitorios, a cambiarse de nombre después de los ochenta y tantos días de trabajo, de modo que se ha visto casos de trabajadores que prestan servicios como obreros "de contrata", durante años; pero que no aparecen en las planillas y han cambiado de nombre repetidas veces, habiendo el autor del presente trabajo, constatado casos en varias haciendas algodoneras, siendo una de ellas la hacienda Vilca -

huera en la provincia de Chancay. Esto que ocurre en la costa, se produce con mayor frecuencia en la sierra, donde el obrero agrícola carece casi por completo de todo beneficio, aparte del salario bajísimo que percibe, no sólo en las labores propiamente agrícolas, sino también en las derivadas de las mismas, tales como las de arrieraje o de tráfico agropecuario, de traslado de la producción agrícola o pecuaria a los centros de expendio; de portadores de correos y encomiendas patronales o cargadores que llevan grandes bultos a enormes distancias sobre la espalda o en acémilas. Esto, según el carácter del latifundio y las formas de explotación que emplea.

Los salarios agrícolas.-

Como los proletarios del campo están sometidos a una forma de explotación con métodos capitalistas, en las grandes haciendas, ellos crean plusvalía que se aprovecha el terrateniente; es decir, el obrero agrícola realiza una jornada de trabajo que se divide en dos partes: una parte de tiempo en el que realiza un trabajo necesario con el que reproduce el valor de su fuerza de trabajo y otra parte llamada de plus trabajo en la cual crean precisamente la plusvalía, pues, como sabemos, "la plusvalía es el valor que el trabajo del obrero asalariado crea después de cubrir el valor de su fuerza de trabajo y que el capitalista se apropia gratuitamente". Esto significa por ejemplo que, si el terrateniente invirtiendo 20 soles en pagar el salario del bracero, percibe como producto del trabajo de este último una cantidad igual o cuarenta soles, está volviendo a poder del terrateniente la cantidad de salario que ha abonado más un incremento de veinte soles. Esto a manera de ejemplo, porque en el campo la explotación es mucho mayor que en el caso de los proletarios de las ciudades o de la industria extractiva o manufacturera. Esta plusvalía formada por el trabajo no pagado de los obreros agrícolas es la fuente de la riqueza de los terratenientes. La voracidad de estos últimos por crear una mayor cantidad de plusvalía con el mínimo de inversiones y máximo de sacrificios de los trabajadores, es una característica del latifundismo.

Como ya hemos mencionado, el salario abonado en dinero o en forma mixta, una parte en dinero y la otra en víveres, es practicado corrientemente en el Perú. En las grandes haciendas altamente industrializadas, como las algodoneras y azucareras, el terrateniente, so pretexto de que proporciona vivienda gratis a los trabajadores, abona salarios irrisorios, pudiéndose comprobar salarios hasta de diez o doce soles diarios, en lugares no muy alejados de la Ca-

pital. En los casos en que se entrega una parte del salario en víveres, el terrateniente fija en realidad una ración de hambre al bracero, aparte de que los productos que entrega son de mala calidad, muchas veces apolillados o en descomposición. De ahí el elevado índice de enfermedades del aparato digestivo que sufren los trabajadores y sus familias.

También existe una forma de pago puramente en especies, víveres y mercancías, como sucede con los trabajadores selvícolas, por ejemplo, con los campesinos, que reciben mercaderías muchas veces que no les son necesarias. Hay casos dramáticos en los que solamente reciben salarios simbólicos o porciones de coca o chicha, aparte de una pobrísima ración alimenticia. Es decir, hay toda una gama de formas de pago que sólo se diferencian en un grado mayor o menor de explotación.

De otro lado, los salarios están sujetos al capricho de los terratenientes y a la capacidad de lucha de los obreros agrícolas. La organización de éstos responde principalmente a su deseo de mejorar los salarios y las condiciones de trabajo. Existe una constante lucha de clases por estos motivos. Los terratenientes tratan de sacar el mayor provecho posible y debido a eso incumplen las leyes favorables a los obreros agrícolas, cuyo salario real es muy bajo. Constantemente concede con muchas condiciones y principalmente el de un sometimiento incondicional a su voluntad. Muchos obreros agrícolas se encuentran encadenados por deudas que se suceden unas tras de otras. Jamás su salario es suficiente para cubrir sus necesidades.

Condiciones de trabajo.-

En cuanto a las condiciones de trabajo, los obreros agrícolas están sometidos a diversidad de métodos de explotación que, en general corresponden a relaciones de producción semifeudales, aun en las haciendas que utilizan formas capitalistas y han llegado a un apreciable grado de mecanización. En estas últimas se respeta formalmente la jornada de ocho horas, debido a que en la práctica en muchas ocasiones los trabajadores sobrepasan de la jornada legal. Por ejemplo, durante la apana del algodón, el obrero tiene que trabajar desde antes de la salida del Sol hasta la pesada del algodón que se realiza en horas de la noche, acompañado de su mujer y de sus menores hijos, para cobrar por peso y por el sistema de tareas. El terrateniente se beneficia doblemente con esta forma de trabajo, pues, aun trabajando más de doce horas y con toda

su familia, el obrero no recibe más allá de un salario corriente.

En la sierra y en la selva, el trabajo sobrepasa de las ocho horas. No se respetan los salarios dominicales, ni se pagan vacaciones y otros beneficios sociales. En la ceja de selva, los obreros, llamados "habilitados" son vilmente explotados y llevan en realidad una vida de semi-esclavitud, así como los llamados "mejoreros" que son trabajadores contratados para realizar determinadas labores agrícolas, como el llamado "rozo" o limpia y quema de arbustos y malezas, preparación del terreno para la siembra y cultivo del café y otros. Son una especie de trabajadores a destajo.

El sistema llamado de tareas o de destajo sirve principalmente al terrateniente, pues, el obrero tiene que hacer un sobre esfuerzo a fin de cumplir con la tarea que se le ha señalado, a fin de que se le pague sin ningún descuento. Es una especie de trabajo forzado. Los latifundistas escogen para estos sistemas los trabajos más pesados y duros. En estos casos el pago se hace no por el tiempo trabajado sino por la superficie "rozada" o también por el número de plantas sembradas o de extensiones de acequias limpiadas, etc.

En ocasiones los obreros agrícolas tienen que concurrir a sus labores con sus propias herramientas de trabajo. Solamente en las grandes haciendas utilizan métodos capitalistas se les proporcionan herramientas; pero aún en estos casos los obreros tienen que aportar por ejemplo, limas para afilar las herramientas que se desgastan rápidamente. Existen pliegos de reclamos en los que los obreros piden precisamente que se les provea de tres o cuatro limas al año, para suprimir al sistema consistente en la venta por parte del mismo latifundista de limas a precios exorbitantes.

Los terratenientes imponen también horarios rígidos para el ingreso al trabajo, pues, generalmente los obreros tienen que estar con media hora de anticipación listos para iniciar sus labores. En muchos casos tienen que concurrir una o dos horas antes debido a que desde sus "rancherías" (viviendas o obreras rústicas) dista varios kilómetros hasta el lugar donde debe efectuarse el trabajo, con lo que naturalmente aumenta el número de horas de trabajo, ya que frecuentemente tiene que ir a pie. Por eso también existen exigencias de que los latifundistas proporcionen transporte colectivo.

En los trabajos por "tarea", la explotación es mucho mayor. En estos casos el desgaste de los trabajadores es enorme. Generalmente a los cuarenta años muchos obreros ya parecen verdaderos ancianos. Los mayordomos o caporales,

especialmente estos últimos, que son los encargados de señalar las tareas, lo hacen caprichosamente y se enseñan especialmente con las mujeres, ocurriendo frecuentemente casos de atentados contra el honor sexual.

Un régimen de discriminación existe en cuanto a los salarios. Estos no se fijan por el esfuerzo que se realiza sino por la antigüedad del trabajador, por determinadas preferencias a ciertos grupos, precisamente para crear rozamientos y conflictos entre los mismos obreros. Existen los salarios de los obreros llamados "de campo", "de lampa", "de regadío", etc. Los obreros que utilizan implementos mecánicos como tractores, fumigadores y otros, perciben salarios mayores. Igualmente existe una discriminación por razón de edad. Por ejemplo, el obrero de 18 años a 20, recibe un salario inferior a los hombres maduros. El anciano de más de 60 recibe también un salario inferior. Igualmente las mujeres son discriminadas. El obrero que recién baja de la sierra a trabajar, recibe un mísero salario llamado de "paisano" no obstante realizar igual trabajo que los criollos o costeños. Asimismo, el obrero de "contrata", recibe un salario inferior al obrero estable.

El trabajo de las mujeres y de los niños.-

Es norma frecuente, establecida por la necesidad, que el obrero tenga que trabajar junto con su mujer y sus hijos. De ahí el trabajo de las mujeres y de los niños que es explotado en forma intensiva por el terrateniente que sólo en muy pocos casos observa las leyes especiales que los benefician. En las haciendas costeñas y no obstante el rudo trabajo que desempeñan, semejante al hombre, perciben salarios muy inferiores a los que percibe aquel.

El trabajo de las mujeres en gran parte es eventual. Depende de las necesidades de las labores agrícolas más urgentes, como por ejemplo en las épocas de cosecha o apaña o la zafra azucarera. En estos casos acompañan a sus maridos que son los que reciben la paga. Pero hay casos también de mujeres solteras que trabajan independientemente.

Debido a estas anomalías, las mujeres casi en forma general, no gozan de beneficios sociales y se hallan privadas de amparo en los casos de maternidad, enfermedad y accidentes.

Y qué decir de los niños que también son objeto de explotación. En este caso no sólo se les explota, sino que también son objeto de compra-venta, en algunos casos en lugares apartados del país, como se ha llegado a hacer público, a tal punto que los propios diarios de la burguesía, como "Expreso", han da

do cuenta de la venta de niños en La Convención, los mismos que son sometidos a trabajos esclavizantes, para fomentar lo cual existe una verdadera mafia que se dedica al tráfico de niños.

No obstante la prohibición legal, es frecuente ver a menores de trece años trabajando en muchas haciendas agrícolas, sometidos a tareas que van más allá de sus posibilidades físicas. Sin ninguna clase de derechos por no ser considerados estables ni estar en planilla.

Según el Censo de Población de 1961 que es el punto de referencia para determinar el número de obreros agrícolas, existen 456,377 trabajadores rurales que pueden ser considerados estrictamente como proletarios, sin considerar por supuesto a los campesinos pobres como los colonos que también laboran en las haciendas feudales. Sin embargo, puede considerarse ese número como inferior al real, si se tienen en cuenta que hay obreros inestables y otros que laboran en medianas y pequeñas haciendas o en tierras de medianos campesinos o de yanaconas. El número de obreros agrícolas de las grandes haciendas altamente industrializadas, tales como algodonerías, arrocerías, de caña de azúcar y otros cultivos industriales sobrepasa de los 150,000.

En las grandes haciendas que utilizan métodos capitalistas los trabajadores agrícolas se hallan organizados sindicalmente, en la mayoría de ellos, para oponerse a los latifundistas. En estas grandes haciendas, donde se emplean instrumentos de producción más avanzados, existen grandes concentraciones de obreros agrícolas que en varios casos sobrepasan de los cinco mil, formando verdaderas poblaciones o ciudades. Las rancharías de estas haciendas, conformadas por una serie de callejuelas, son más pobladas y extensas que muchos distritos de la sierra. Los trabajadores que se hallan concentrados, tienen desde este punto de vista mayores facilidades para su sindicalización y unidad de clase, especialmente cuando prende en ellos la conciencia de clase. En cambio, en las haciendas medianas y pequeñas los obreros agrícolas se organizan con mayor dificultad y en muchos casos carecen de defensa sindical.

Los obreros agrícolas están mayormente concentrados en la costa, en las haciendas altamente industrializadas, en las mismas que habiendo aumentado el grado de monopolización ha aumentado también el número de proletarios agrícolas, aun cuando en estos últimos años se observa el despido masivo en algunas haciendas debido a la elevación de su nivel de mecanización que les permite prescindir de una parte de la mano de obra.

Es conveniente recordar que en lo que respecta a las grandes haciendas azucareras, éstas han sufrido un proceso de concentración, por absorción de los pequeños ingenios por los grandes y poderosos, pues, de los 62 ingenios que existían hace muchos años, en la actualidad sólo quedan 14, pero altamente concentrados, tanto en extensión de la tierra como en el proceso de la producción. Por ejemplo, a fines del siglo pasado, los ingenios azucareros abarcaban una extensión de 36,000 hectáreas y en la actualidad sobrepasan de las 62,000 hectáreas. En este proceso de concentración no sólo han absorbido a los ingenios más pequeños, sino también a los fundos agrícolas medianos y pequeños, como ha sucedido en forma monstruosa en el valle de Chicama, en el departamento de La Libertad, en el que hace algunas decenas de años, había abundante producción de panllevar y actualmente está ocupado casi totalmente por el cultivo de la caña de azúcar. De otro lado, se ha producido un desplazamiento de los grandes ingenios azucareros hacia el norte del país, principalmente a Lambayeque y La Libertad y en menor escala a Ancash y la provincia de Chancay en Lima, en la costa, por supuesto. Las haciendas azucareras de mayor importancia por su producción y concentración obrera son: Tumán, Pomalca, Cayaltí, Pucalá, Casagrande, Cartavio, San Jacinto, Laredo, Paramonga, el Ingenio, Andahuasi, todas en la costa y Vichaycoto en Huánuco. Existen también otras haciendas azucareras de menor importancia como Churacapi y Pampa Blanca en Arequipa y Ayra-bamba en la provincia de Cuzco.

Los grandes ingenios azucareros primeramente mencionados cuentan, además, con un nivel de mecanización elevado y se dedican también a industrias derivadas, tales como la elaboración del azúcar, la producción de aguardiente, ron, papel, etc., existiendo dentro de ellos obreros altamente calificados, aparte de los obreros llamados de campo o braceros.

Las grandes haciendas algodoneras, así como los medianos fundos dedicados al cultivo del algodón, han experimentado también un aumento en su extensión cultivada, en el transcurso del presente siglo. Hay datos de que en 1916 se sembraron 55,635 hectáreas, mientras que en la actualidad el área cultivada se acerca a las 300,000 hectáreas. Las haciendas algodoneras también se han tecnificado grandemente con la utilización de maquinarias especiales para el cultivo, así como también por la instalación de desmortadoras que existen en número de 29. Por otro lado, las haciendas algodoneras, muy rara vez son cultivadas en su totalidad por los mismos terratenientes, sino que en una proporción

bastante respetables se hallan yanaconizadas, es decir, han sido entregadas en pequeñas y medianas parcelas a los yanaconas con la condición de que éstos cumplan con sembrar algodón, paguen la merced conductiva en algodón y vendan sus excedentes al mismo terrateniente, quien fija los precios. Es decir, mientras por un lado utilizan los servicios de millares de peones agrícolas asalariados, por otro, grandes secciones de las haciendas son entregadas en arrendamiento o en compañía, a los yanaconas o compañeros.

Las grandes haciendas productoras de algodón, así como las que cultivan caña de azúcar, se encuentran íntimamente vinculadas al imperialismo norteamericano y, para darse cuenta de la importancia del cultivo del algodón, hay que tener en consideración que desde el punto de vista agrícola constituye la actividad más importante del país, ya que más de 120,000 familias dependen directamente de dichos cultivos. En el volumen denominado "Actividades Productivas del Perú", editado en 1961 por el Banco de Reserva del Perú, se dice lo siguiente: "Desde el punto de vista social, económico, alimenticio y fiscal, ningún cultivo tiene tanta significación y trascendencia en el país. Las oscilaciones en el volumen o valor de la cosecha determinan situaciones de bonanza o depredación que repercuten dentro de la vida nacional alterando el ritmo de su economía. El comercio, la industria, el Gobierno, las finanzas y los servicios en general no pueden sustraerse a su influencia (la del algodón) y reflejan exactamente las pulsaciones del mercado algodonerero".

Las grandes haciendas algodoneras se hallan principalmente en la costa, en los valles de los departamentos de Piura, Ancash, Lima e Ica, existiendo también fundos agrícolas en menor escala en los otros departamentos que tienen costa.

Existen también obreros de los ingenios arroceros, que se hallan concentrados principalmente en el norte. Los hay de plantaciones oleaginosas; de vid y olivo; de té, cacao, café, castañas y otros productos, principalmente de frutales, siendo los más salvajemente explotados los obreros de las grandes haciendas de la selva alta.

En general el proletariado rural, tiene un nivel de vida muy bajo, motivado por la terrible explotación de que es objeto. Su alimentación es deficiente, siendo muy raras las ocasiones en que come carne y verduras, predominando en su alimentación las harinas y algunos tubérculos. En muy pocos casos los terratenientes cumplen con la obligación legal de dotar de vivienda con mate -

rial noble a los obreros. Y aun en los casos en que proporciona vivienda más o menos sólida, siempre los trabajadores están concentrados en promiscuidad alarmante debido a la estrechez de las viviendas. En lo referente al vestido, igualmente es pobre. El dril y el tocuyo son los más utilizados. Las mismas haciendas por intermedio de sus tambos negocian en muchos casos con las telas que venden a precios caprichosos o dan al crédito, obteniendo enormes ganancias.

Los proletarios del campo, braceros o peones agrícolas, constituyen una fuerza poderosa de la Revolución Peruana. Junto con los campesinos, constituyen la mayoría nacional y la fuerza principal de la Revolución. Por eso, apoyarse en los campesinos pobres, aliarse con los campesinos medios y neutralizar a los campesinos ricos es una medida táctica muy útil para la Revolución. Apoyarse en los campesinos pobres significa también apoyarse en los obreros agrícolas, ya que éstos en su mayor parte provienen del campesinado pobre. Además, hay que tener en cuenta que en el Perú, los obreros agrícolas se consideran a sí mismos como campesinos. No han perdido su sentimiento de lucha por la tierra. Es que en las grandes haciendas se encuentran muchos trabajadores que provienen de las comunidades indígenas, de las haciendas feudales de la sierra y aún pequeños propietarios agrícolas o yanaconas despojados de sus parcelas. Por eso, junto a la reivindicación de mejores condiciones de vida, un gran sector de proletarios del campo, también tienen aspiraciones por la tierra y por su liberación total de las esclavizantes condiciones de vida que pesan sobre él. Su amor por la tierra se refleja en un fenómeno muy corriente que existe en muchas haciendas grandes, donde un sector de obreros ocupa los bordes de los riachuelos o de las acequias y las cultiva con verduras y otros productos de panllevar y se siente más enraizado a la tierra y lucha en los casos en que el terrateniente al despedirlo del trabajo también le exige la desocupación de los surcos de tierra que cultiva. En realidad son tierras ganadas con su esfuerzo y que se hallaban ociosas. Por eso mismo las considera como algo propio. Este fenómeno se observa inclusive en la gran hacienda azucarera Paramonga.

La organización del proletariado rural ofrece mayores ventajas desde todo punto de vista, debido a su concentración en la hacienda misma, lo que crea en los trabajadores un sentimiento colectivista y de cooperación en la lucha. En este sector de trabajadores del campo se ha avanzado hasta un grado de organización que puede impulsarse con mayor profundidad hacia metas que pueden emanciparlo de su actual condición de explotado, no mediante la parcelación de los

grandes latifundios altamente industrializados, sino con su cinversión en gran
jas colectivas. De modo que la importancia social y política de la organización
sindical de los obreros agrícolas de las grandes haciendas que utilizan formas
capitalistas de explotación es muy grande y ejercerá un poderoso impulso en el
proceso revolucionario.

ooo00ooooo000ooooo00ooo

C A P I T U L O I I I

LOS CAMPESINOS, SEGUN SUS FORMAS DE POSESION DE LA TIERRA Y LOS METODOS DE EXPLOTACION Y OPRESION A QUE SON SOMETIDOS

Los campesinos, considerando dentro de éstos, principalmente a los campesinos medios y pobres, en nuestro país, tienen una serie de peculiaridades en lo referente a la posesión o tenencia de la tierra, en lo relacionado al trabajo de la misma y en lo que respecta a los diversos métodos de explotación y opresión de que son objeto. Al hacer el análisis de las clases en el campo, pues, este capítulo no es sino continuación del anterior, no se puede eludir el estudio de estas diversas modalidades. Tan es así que la propia organización central de los campesinos, la Confederación Campesina del Perú, las ha tomado en cuenta, ya que en su artículo primero, sus Estatutos, aprobados en su II Congreso Nacional de 1962, dice: "La Confederación Campesina del Perú, fundada el 11 de abril de 1947, es la Central representativa de los trabajadores del campo, comprendidas sus cuatro categorías, a saber:

- a) Comuneros e integrantes de los ayllus;
- b) Yanacunas, colonos, arrendires, allegados y demás campesinos sujetos a posesión inestable de tierras de las que no son dueños o que les han sido arrebatadas;
- c) Braceros o proletarios agrícolas; y
- d) Pequeños propietarios agrícolas y pequeños colonizadores de la selva".

Como es comprensible, esta clasificación sólo es para el efecto de ejercer una defensa adecuada de los intereses de los campesinos y para facilitar sus formas de organización, de acuerdo a cada modalidad. Dentro de estas categorías están los campesinos medios y pobres, principalmente. De modo que el criterio para tipificar a los campesinos ha sido dado en el capítulo anterior. Con esta aclaración vamos a referirnos a estas diversas modalidades.

A).- LOS COMUNEROS.-

Los comuneros son campesinos que poseen mancomunadamente tierras de cultivo o de pastos, aun cuando generalmente tengan parcelas individuales. Existe entre ellos una especie de condominio o de propiedad común de las tierras, con la circunstancia de que legalmente no las puedan enajenar y ninsiquiera arrendar a los propietarios de los predios colindantes. Son integrantes de las comunidades de indígenas que históricamente tienen su origen en los ayllus prehispánicos que se conformaron sobre la base de grupos étnicos, unidos por el vínculo de consanguinidad y que llegaron a constituir una sola unidad económica de carácter productivo, después de un largo proceso de evolución. El propio vocablo ayllu significa parentela, linaje, casta. Constituyó la base social del imperio incaico y aun existen zonas del país donde se conserva el término ayllu, no obstante haber experimentado en realidad la influencia de fuerzas que han modificado un tanto su contenido. De la posesión totalmente comunitaria, los integrantes de los ayllus fueron pasando gradualmente a la lotización de la tierra en parcelas individuales de carácter intrasferible desde un punto de vista legal, pero transmisibles a los descendientes. Sin embargo, en muchísimos casos conservan tierras para el cultivo común y principalmente mantienen el aprovechamiento colectivo de los pastos y de las aguas.

Los ayllus, que posteriormente fueron denominados "comunidades indígenas", precisamente por la forma colectiva o comunitaria de aprovechamiento de tierras de cultivo y pastos, sufrieron la influencia del sistema feudal que España trató de transplantar a nuestro país y gran parte de ellas, en efecto, fueron destruídas, fraccionadas y convertidas en grandes haciendas y sometidas a esclavizantes condiciones de vida sus integrantes, pasando el conquistador español a ser "dueño" de la tierra comunal.

A pesar de todo este largo proceso de destrucción y de rapiña, cometido contra las comunidades de indígenas, éstas constituyen núcleos sociales campesinos que guardan entre sí vínculos de cooperación y de solidaridad, aun cuando no en el mismo grado que antes. Forman verdaderas unidades humanas de defensa y resistencia contra las fuerzas que atentan contra su patrimonio y contra su desenvolvimiento económico y cultural.

Aun cuando en un gran sector de comunidades indígenas se observa uniformidad étnica o racial se puede constatar en la actualidad un abundante mestizaje que no le ha hecho perder su característica fundamental que deriva de su

enraizamiento con la tierra. Las comunidades han sobrevivido, en gran parte, frente a los embates del feudalismo, sistema que trajeron los españoles y que continuaron sus herederos los latifundistas o gamonales actuales. Conservan también numerosas formaciones culturales y económicas de la época del incanato, a pesar de que sobre ellos el conquistador español introdujo, en parte, sus sistemas administrativos y políticos, interviniendo en el nombramiento de autoridades comunales e imponiéndole su religión y algunas costumbres.

Existen en el Perú alrededor de 5,000 comunidades indígenas, aun cuando el Censo de Población último no lo determina con claridad, con una población de más o menos cuatro millones de personas. De ese número aproximado de comunidades, poco menos que dos mil están legalmente reconocidas, debido a que los trámites de reconocimiento son morosos y encuentran tropiezos de parte de la oposición de los latifundistas. Los procesos administrativos que se llevan en la Dirección General de Comunidades, pasan a veces de los diez años de duración, con la consiguiente oposición de los terratenientes y obstaculización de las propias autoridades políticas y policiales que intervienen en el período investigatorio de los procedimientos. No pocas comunidades son víctimas de chantage de los funcionarios administrativos que exigen fuertes sumas a las comunidades para obtener su reconocimiento. La demora principal, parte de los latifundistas que se oponen abierta o subrepticamente al reconocimiento de las comunidades, ante el temor de que los comuneros una vez reconocida su entidad, pasen inmediatamente a exigir la devolución de sus tierras. Y efectivamente esto es lo que pasa, porque los comuneros sólo tienen interés en el reconocimiento e inscripción oficial de su institución porque saben que contarán con un instrumento legal que los ampare para recuperar las tierras que los latifundistas colindantes les han arrebatado. Claro que esto es la generalidad, aun cuando hay también proceso de reconocimiento que no tienen esa intención debido a que la comunidad no tiene reivindicaciones sobre tierras; pero de todos modos también les facilita la defensa.

Se habla de comunidad en general; pero lo cierto es que entre ellas hay diversidad de formas, derivadas de las modalidades de posesión de la tierra, de las aguas, y de las formas de trabajo. Así, resumiendo las diversas clasificaciones que de las comunales han hecho los estudiosos de ellas, podemos mencionar las siguientes:

- 1).- Comunidades fundamentalmente agrícolas, dedicada al aprovechamiento

to de la tierra con fines de cultivo;

2).- Comunidades de pastos, dedicada principalmente a la cría de ganado, mediante el aprovechamiento colectivo de los pastos;

3).- Comunidad mixta, dedicada al mismo tiempo a ambas actividades, la agrícola y la ganadera, por la naturaleza y amplitud de sus tierras que les permiten diversidad de actividades productivas. También se llama comunidad mixta, cuando dentro de la comunidad coexisten formas de aprovechamiento privado y de posesión colectiva de la tierra, pues, se dan numerosos casos en que los comuneros poseen determinados lotes como si fueran pequeños propietarios y, por otra parte, aprovechan colectivamente de otras zonas de terrenos comunales, dedicándolos en beneficio de algunas obras públicas, entidades culturales o religiosas;

4).- Comunidades de aguas, que se caracterizan por el uso colectivo de las aguas de los ríos, lagunas o fuentes naturales. En algunos lugares, la forma de aprovechamiento colectivo de las aguas ha dado lugar a la formación de las llamadas comunidades de regantes, reconocida por ley. Dentro de este tipo de comunidades existen algunos que en cuanto a la propiedad de la tierra se rigen por el sistema de propiedad individual, pero con el impedimento de transferirla a elementos no pertenecientes a la comarca. Es de advertir que este tipo de comunidad no es la denominada "comunidad de regantes" que provee y organiza el Código de Aguas en su artículo 228.

5).- Comunidades nominales o de simple usufructo de la tierra que primitivamente perteneció a la comunidad y fue luego usurpada por los gamonales. Los comuneros viven en esa tierra en la condición de yanaconas, "colonos", partidarios, peones, etc.; pero en el fondo se consideran comuneros, llegando algunas de estas comunidades a exigir su reconocimiento legal en base al descubrimiento de títulos que los acreditan como dueños de los terrenos donde son explotados.

Carlos Valdez de la Torre, en su obra "Evolución de las Comunidades Indígenas", llama comunidades nominales a aquellas que se limitan a la reunión de sus componentes para trabajos en interés común, tales como arreglo de caminos y limpia de acequias.

También existen otras formas de comunidad para la realización de determinados trabajos de aprovechamiento de los bosques o de materiales de construcción, tales como piedras, arena y canteras de cal.

En las diversas formas que hemos indicado las comunidades subsisten en la época presente, dentro de una sociedad semifeudal y semicolonial. José Carlos Mariátegui, explica bien esta situación, en su obra "7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana". Dice: "La convivencia de "comunidad" y latifundio en el Perú, está, pues, perfectamente explicada, no sólo por las características del régimen del Coloniaje, sino también por la experiencia de la Europa feudal. Pero la comunidad, bajo este régimen, no podía ser verdaderamente amparada sino apenas tolerada. El latifundista le imponía la ley de su fuerza despótica sin control posible del Estado. La comunidad sobrevivía, pero dentro de un régimen de servidumbre. Antes había sido la célula misma del Estado (se refiere al Incanato) que le aseguraba el dinamismo necesario para el bienestar de sus miembros. El coloniaje la petrificaba dentro de la gran propiedad, base de un Estado nuevo, extraño a su destino. (Ob. cit. pág. 55). Lo cierto es que ahora, a pesar de su gran vitalidad y resistencia, sufre el embate de influencias de otros modos de producción.

Tiene razón César Guardia Mayorga, cuando en su obra "La Reforma Agraria en el Perú", dice: "En general podemos afirmar que ya no es posible encontrar comunidades que puedan equipararse a los ayllus incaicos". Esto quiere decir que en realidad ya vienen apareciendo elementos que contribuyen a la diferenciación económica de los campesinos dentro de la comunidad. Esta constatación está contra la idealización que se pretende hacer de ella, por desconocimiento de su existencia concreta o por querer equipararla a los ayllus incaicos, de los que, de otro lado, se tiene también un concepto demasiado idealizado.

En su obra "Del ayllu al cooperativismo socialista", Hildebrando Castro Pozo, dice: "El ayllu o comunidad ya no admite defensa romántica. Esta etapa ha sido superada ampliamente. Conocemos la comunidad, no sólo desde el punto de vista literario, como emotividad más o menos exótica, para desenvolver un cuento o una novela -lo que, por hoy, no nos interesa--; la conocemos también, y ampliamente, como institución económico-social, desempeñando un rol importantísimo en la producción del país y sirviendo de soporte y reducto biológico a la raza indígena, a la cual ésta se ha aferrado para defenderse y subsistir, constatando así una vez más su enorme vitalidad". (Ob. cit. pág. 206). Sin embargo, actualmente la comunidad, por más que se le siga denominando indígena, dentro de un concepto racial, ya no puede ser un reducto biológico como dice Castro Pozo

zo, por cuanto se ha producido también en el curso de centenares de años, un mestizaje bastante amplio, no sólo en lo referente a la mezcla de sangres, sino también en lo referente al idioma. Muchas comunidades son bilingües, es decir, que hablan el idioma nativo y el español, aunque defectuoso y con muchos vicios y, racialmente, pueden observarse comunidades prácticamente mestizas. Por eso, lo más correcto sería decir comunidades campesinas antes que indígenas, aunque es verdad que también hay muchas que conservan su estirpe racial, si bien es cierto sin toda su pureza.

Sin embargo de la mezcla de elementos culturales extraños, las comunidades siguen demostrando gran vigor y resistencia, pues, su existencia como tales es innegable, con amplias posibilidades de seguir subsistiendo. Han resistido durante varios siglos la agresión de las fuerzas feudales, demostrando que son organismos sociales de gran vitalidad y que permiten asegurar que constituyen una poderosa fuerza para la construcción de la sociedad socialista del futuro y para la lucha revolucionaria del presente. Por ello el estudio de las comunidades indígenas es importantísimo y no puede ser agotado en este modesto trabajo que sólo tiende a señalar los rasgos generales de las clases sociales en el campo peruano. Pero las comunidades no hay que tomarlas solamente como objeto de estudio diletante sino como fuerzas motrices della revolución campesina. Hay que desenmascarar a los "estudiosos" enviados por el imperialismo norteamericano y a aquellos que so pretexto de prédicas religiosas pretenden apagar el espíritu rebelde de las comunidades.

En general, las comunidades de indígenas o más bien, las comunidades campesinas, por los métodos primitivos de labranza que utilizan en el proceso productivo, por tener una economía natural, con bajo rendimiento productivo y de consumo, por la pobreza de sus tierras, por la escasez de abonos y de riego, por el absoluto desamparo en que viven, por haber sufrido y continuar soportando despojos de parte de los latifundistas, sin campesinos pobres. Esto es considerando la gran mayoría de las comunidades, salvo el caso de algunas que gozan de un regular nivel de vida y que han alcanzado un apreciable grado de desarrollo y de otro sector que puede ser catalogado como de campesinos medios. En su condición de campesinos pobres (en gran mayoría) y medios, soportan una opresión brutal del latifundismo y los órganos estatales que lo representan y por ello, constituyen una poderosa fuerza motriz de la Revolución Peruana, con la circunstancia favorable de que la fundamental reivindicación de los comu-

ROS ES LA DEVOLUCION DE SUS TIERRAS para su aprovechamiento colectivo. Los hábitos de ayuda mutua, la tendencia colectivista que predomina en gran parte de ellos, a pesar de la influencia del individualismo, posibilitan un trabajo revolucionario que culminando con la conquista del poder político, conduzca a los comuneros por el camino de la colectivización socialista.

El nivel de vida del campesino pobre en el Perú, incluido un enorme sector de comuneros, es uno de los más bajos del mundo. Su consumo promedio apenas llega a 620 calorías y a 40 gramos de proteínas, siendo así que según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), el mínimo indispensable para una alimentación eficiente es 3,200 calorías y 85 gramos de proteínas. Se ve, pues, que el déficit alimenticio del campesino pobre es inferior al necesario en más de 50 %.

Esta situación de grave deficiencia alimenticia se ve agudizada por la extrema miseria reinante en cuanto se refiere al vestido, la vivienda y la falta de condiciones higiénicas de vida; es decir, en el aspecto sanitario. La vivienda campesina, en general, es de las más precarias. No reúne las mínimas condiciones de salubridad.

No existen datos exactos sobre la potencialidad económica actual de las comunidades. Así, mientras Virgilio Roél, en su trabajo "La Economía Agraria Peruana", basándose en datos del SCIPA, señala que las comunidades ocupan tan sólo 456,643 hectáreas o sea el 18 % del total del área cultivable en el país, según se conocía hasta 1961, existen cálculos oficiales de 1963 que hacen llegar el área de cultivo de las comunidades a una extensión de 891,604.12 hectáreas y señalan como área de pastos naturales 5'940,936.76 de hectáreas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no todas las áreas indicadas son utilizadas intensivamente y que gran parte de ellas permanecen "en descanso", conforme a una costumbre obligada por la pobreza de las tierras, así como por la falta de agua y abonos. Se calculan, asimismo, en 801,177 el número de cabezas de ganado vacuno; en 3'321,801 el de ganado ovino; en 575,464 de ganado caballar; 191,785 asnos; 37,201 mulos; 576,919 auquénidos y 462,221 porcinos. Se comprende que estas cifras corresponden al total; pero resulta muy pequeñas considerando el índice por persona y teniendo en cuenta que la mayor parte de los comuneros no cuentan con ganado vacuno, por ejemplo. De modo que la pobreza de las comunidades es general, con excepciones muy contadas, tales como los casos de las Comunidades de Muquiyauyo y San Pedro de Cajas en el departamento de Junín. Esta úl

ma que ha aumentado sus recursos con la recuperación de sus tierras después de prolongada lucha. La primera es una comunidad progresista que inclusive tiene un ingreso anual de 200,000 soles para el fondo comunal y se halla en continua pujanza. Asimismo, observan un importante desarrollo de la artesanía que en la mayor parte de las comunidades y rudimentarias y pobre.

La Legislación Republicana y el desmembramiento de las comunidades.-

Ya hemos señalado como las comunidades han sufrido el embate de los encomenderos, de los corregidores, de los curas y hasta de las fuerzas armadas, así como de los leguleyos y tinterrillos. Hubo casos patéticos de cómo después de las sublevaciones indígenas durante la colonia, sangrientamente aplastadas, se distribuían entre los vencedores o a sus jefes, las tierras de las comunidades, a pesar de la teórica e inútil protección de las Leyes de Indias.

Al comienzo de la República, Bolívar se ocupó de este problema, pero con un criterio individualista, tratando de fomentar la propiedad privada. Por Decreto Supremo de 8 de abril de 1824, autoriza en su artículo 2º a los indios, declarados propietarios de las tierras que tienen en posesión para que puedan "venderlas y enajenarlas de cualquier modo". En su artículo 3º decía: "Las tierras llamadas de comunidad se repartirán conforme a ordenanzas entre todos los indios que no gocen de otra suerte de tierra, quedando dueños de ellas como la declara el art. 1º". Esto permitió el desmembramiento acelerado de muchas comunidades, pues, los comuneros se veían obligados a vender sus tierras a los latifundistas o estos simplemente simulaban ventas que no se habían realizado. Por Ley de 3 de agosto de 1827 se suspendieron temporalmente las ventas de tierras de indígenas que tuvieran la calidad de comunales, lo que posteriormente fue amparado por la Constitución de 1828, aunque no en forma concreta, lo que dió lugar también a que las comunidades continuaran su desmembramiento en toda la época republicana.

Resulta contraproducente la legislación republicana que en la práctica no amparó al campesinado indígena, no obstante haber participado éste en forma activa en la guerra de la emancipación. Haciendo mención a esto, Juan José Vega, en su obra "La emancipación frente al indio peruano", dice: "La vida republicana debió haberse iniciado con un programa de reivindicaciones indias, puesto que el indígena ha sido la principal víctima de la opresión colonial. Los grandes jefes (Tupac Amaru y Pumakawa) habían además, cuando sus insurreccio -

nes, llamado a filas a blancos y mestizos (a diferencia de los criollos que jamás apelaron a las masas qeshuas". (Pág. 53). Luego, agrega: "Nada habría, pues, de ganar con la Emancipación quien más firme actitud de rebeldía había demostrado, por desorganizada que fuese, durante el Virreynato. El Indio, siempre insurrecto desde la muerte de Atahualpa, no dejó casi pasar año en la Colonia sin levantarse en algún lugar del Perú. Los mensajes de Juan Santos, de Pumacawa y del Precursor de la Emancipación Sudamericana y Libertador del Negro, Tupac Amaru II, no fueron recordados tras la Independencia. La importancia del patriotismo indio fue disminuida en la Historia Oficial de la Colonia, pues ella no fué sino "la historia de la comunidad de españoles". Es doloroso comprobar que la República no ha cumplido ni siquiera con glorificar a los antiguos héroes del Perú". (pág. 54). Y concluye, con sobrada razón: "La estructura de la propiedad agraria no fué alterada con la Emancipación".

El desmembramiento violento o no de las comunidades indígenas ha continuado durante la República y aun se produce en nuestros días (o sea en pleno siglo XX el proceso de enfeudamiento ha continuado), tal como lo revelan numerosos casos. La protesta indígena dió lugar a una legislación "tutelar", consignada principalmente en la Constitución del Estado de 1933.

Principales dispositivos constitucionales que
tienden a proteger a las comunidades indígenas

La Constitución mencionada dedica los siguientes artículos a la protección de las comunidades:

"Art. 207.- Las comunidades de indígenas tienen existencia legal y ~~per~~sonería jurídica".

Esto sin embargo no tiene efecto mientras las comunidades no cumplan con el art. 71 del Código Civil de 1936 que dice: "ES obligatorio la inscripción de estas comunidades en su registro especial. Son igualmente obligatorias la formación de los catastros de las comunidades y la rectificación quinquenal de sus padrones". Sin este requisito del reconocimiento legal previo, las comunidades no pueden ejercitar ninguna acción para la defensa de sus derechos. De modo que el art. 207 en la práctica se convierte en letra muerta.

"Art. 208.- El Estado garantiza la integridad de la propiedad de las comunidades. La ley organizará el catastro correspondiente". La práctica demuestra lo contrario, es decir, que el Estado garantiza más bien la llamada pro

piedad de los terratenientes que han usurpado las tierras comunales.

"Art. 209.- La propiedad de las comunidades es imprescindible e inajenable salvo el caso de expropiación por causa de utilidad pública, previa indemnización. Es asimismo, inembargable". Es natural que este derecho se declarara sólo para las comunidades legalmente reconocidas e inscritas, toda vez que las no reconocidas, "no pueden energitar acción"; es decir, no pueden defenderse judicialmente.

Este artículo constitucional no tiene todos los alcances que parece tener, debido a que en realidad dicha imprescriptibilidad tiene limitaciones. Según la Ejecutoria Suprema de 7 de enero de 1941, "Todos los plazos de prescripción deben expirar el 18 de enero de 1920 porque en esta fecha se promulgó la Constitución Política de 1919, que dispuso en su art. 41, que los bienes de propiedad de las comunidades de indígenas son imprescindibles y que sólo podrán transferir mediante título público que establezca la ley". Esto quiere decir que la prescripción operaba hasta el año 1920 y que desde esta fecha para adelante las propiedades comunales son imprescriptibles o sea que aun en el caso de ser vendidas de buena o de mala fé o de prolongada ocupación por terceros, no se opera la adquisición por prescripción. Sin embargo, este dispositivo es frecuentemente burlado por los latifundistas que cuentan con toda una caterva de tinterillos, abogados inescrupulosos, notarios y demás autoridades judiciales que adulteran fechas, nombres, títulos y demás documentos, simulando compraventas, donaciones, etc., para arrebatar legalmente las tierras comunales.

"Art. 210.- Los Concejos Municipales ni corporación o autoridad alguna, intervendrán en la recaudación ni en la administración de las rentas y bienes de las comunidades". Sin embargo, con el pretexto de que no están reconocidas, muchas comunidades que existen de hecho, son obligadas a pagar patentes y demás predios que, también obligan a las reconocidas hasta que éstas hagan valer su derecho mediante la presión colectiva. Es realmente condenable constatar cómo muchos concejos municipales hacen cobros contra comuneros que tienen una o dos ovejas o una o dos llamas o alpacas.

"Art. 211.- El Estado procurará, de preferencia, dotar de tierras a las comunidades indígenas que no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población y podrá expropiarse, con tal propósito, tierras de propiedad particular, previa indemnización".

"Art. 212.- El Estado dictará la legislación civil, penal, económica,

educacional y administrativa, que las peculiares condiciones de los indígenas exigen". Sin embargo, estos dos dispositivos tampoco se cumplen, sino muy raras veces por exigencias y prolongada lucha de los comuneros.

La realidad es que a pesar de estas mismas leyes, el ataque a la integridad de las comunidades ha continuado. Existen numerosos ejemplos en todas partes del país. Mencionaremos solamente algunos casos. Por ejemplo, la comunidad de Saña, ha sufrido por la circunstancia de ser colindante con propiedades de la familia de La Piedra, latifundista que entre otras son dueños de la hacienda Pomalca. Dicha comunidad ahora está reducida nada más que al perímetro de su población urbana, mientras que sus tierras se hallan en gran parte cultivadas de caña de azúcar por haber sido usurpadas. La hacienda Talambo, se ha formado en base a las tierras comunales de Chepén, en el departamento de La Libertad, ya que habiendo comprado los hacendados tan sólo una extensión de 7200 hectáreas, actualmente poseen 36,000 hectáreas, sin haber realizado ninguna compra. Lo que ha ocurrido es la usurpación casi total de las tierras de la comunidad de Chepén que hace pocos años fué víctima de una horrorosa masacre.

Otros apoderamientos más pavorosos de tierras comunales, los tenemos en el centro del país, practicados por la División Ganadera de la Cerro de Pasco Corporación, empresa imperialista que detenta lo mejor de nuestros minerales. La división Ganadera de la Cerro de Pasco Corporation luego de satisfacer las necesidades de abastecimiento de carne para el personal obrero de las minas, entró ya al negocio pleno de lanas y carnes. Se valió de medios pseudo legales y de métodos violentos para arrebatarse las tierras de las comunidades indígenas. Luego de usurpar las comunidades de Cocha, Casaraca, Quihuilla, Piñasco y otras, ha conformado once haciendas con una extensión superior a las 500,000 hectáreas, mayormente de pastos, sin incluir, por supuesto, las usurpaciones cometidas contra las comunidades de otros departamentos. De ahí surgen también las grandes tragedias de los comuneros, como la de Rancas, por ejemplo, en la lucha contra la Cerro de Pasco. Y, así, las comunidades del centro, tanto por la usurpación de la mencionada empresa como por la acción de los latifundistas nativos, han perdido gran parte de sus tierras, como las comunidades de Tusi, Yanshuanca, Peri y otras que ahora luchan por la recuperación de ellas o de hecho proceden a recuperarlas, en actos legítimos, indebidamente llamados invasiones.

Estos casos de desmembramiento de comunidades han llegado a extremos dantescos como el caso de lo ocurrido a la Comunidad de San Francisco de Pucará, en el centro, en la provincia de Yauli, del departamento de Junín, cuyos destrozos cometidos por la voraz empresa habían llegado a destruir a la misma aldea comunal, pues, en la inspección hecha con los mismos comuneros y dirigentes campesinos regionales, además de un miembro del Ejecutivo de la Confederación Campesina, el autor de este trabajo tuvo ocasión de constatar cómo habían prácticamente destruido viviendas, cercos y demás construcciones comunales, como una pequeña plaza de toros. La pequeña Iglesia que los comuneros abrieron en ese acto, (año de 1958), tenía parte de su techumbre caída, el altar y demás objetos litúrgicos permanecían empolvados y en proceso de destrucción. Numerosos comuneros habían emigrado por la privación que habían sufrido de sus tierras. Muchos estaban en los socavones de las minas de la Cerro de Pasco Corporation; otros habían emigrado a las ciudades. Sin embargo, el espíritu comunal de lucha no había muerto, a pesar de que ya habían pasado por la prueba de sangre de una masacre cometida por el Gobierno para favorecer a los usurpadores y a pesar también de la prisión sufrida por sus dirigentes. Este es un caso de destrucción que constituye un verdadero genocidio.

Sumen a miles las reclamaciones de las comunidades de indígenas, planteadas ante la Dirección General de Asuntos Indígenas, entidad en la cual ven estrellarse todas sus esperanzas de recuperación de sus tierras por la vía pacífica, a tal punto que a dicho organismo administrativo se le viene llamando "Dirección de Asuntos Contraindígenas", ya que en la generalidad de los casos, tanto dicha Dirección como las inspecciones regionales de asuntos indígenas, de provincias, favorecen a los latifundistas y se prestan a los voraces apetitos de éstos, dando lugar a que las reclamaciones se esternicen o concluyan desfavorablemente a los comuneros, acrecentando la miseria en que se ven sumidos día en día, por la escasez de tierras, por los métodos primitivos de producción y el aumento acelerado de la población.

Pero no es solamente en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas donde las comunidades tienen controversias sobre tierras, sino también en el Poder Judicial, donde existían cerca de 700 juicios civiles en 1961. Los juicios que se ventilan en las tres instancias del Poder Judicial se caracterizan, por su morosidad y enrevesado procedimiento que significa una verdadera sangría para la pobre economía de las comunidades. La llamada "Justicia" en un 99 % se

inclina a favor de los latifundistas, no obstante tener la razón los comuneros. No pocos conflictos sangrientos se han originado por la encendida protesta de los campesinos comuneros frente a tan flagrantes violaciones de sus derechos.

Al hablar de los comuneros es preciso señalar también algunos hechos que les atañen grandemente y que influyen sobre el desarrollo social en general. Tal el caso del proceso de proletarización que han experimentado como consecuencia de la usurpación de sus tierras y el desplazamiento obligado de gran parte de ellos a los centros urbanos o a las minas, como en el caso de los comuneros del Centro quienes constituyen la masa fundamental de los obreros mineros. De ahí resultan especiales condiciones para llevar adelante la alianza obrero campesina, en los casos de reclamaciones comunales.

Hablando del desplazamiento o emigración de los comuneros hacia las grandes ciudades habría que señalar la influencia que han tenido en la conformación de las barriadas marginales, así como también su proletarización en los centros industriales. Por ejemplo, en Lima, Arequipa y otras ciudades del país, de mayor volumen de población, los comuneros se organizan en instituciones regionales, con fines de ayuda mutua, culturización y últimamente, vienen contribuyendo en forma notable, en la ayuda e impulso a la lucha de los comuneros que quedan en sus lugares de origen y se debaten en lucha desigual contra los gamonales y las fuerzas represivas. Esta es una característica que debe tenerse en cuenta, ya que los comuneros, salvo raras excepciones, no pierden su calidad de tales. Hábitos ancestrales como el cariño a la tierra comunal, el trabajo colectivo, el ayni o ayuda mutua en el trabajo de interés individual y la minka o labor colectiva en trabajos de interés general, se reflejan también en los centros poblados por el progreso y bienestar de sus comunidades de origen. Por eso, aun residiendo en la Capital o en los centros mineros, siempre se consideran comuneros. Su vínculo con la tierra y las esperanzas de recuperación de las que les han sido usurpadas, basadas en el recuerdo del pasado en títulos de procedencia colonial o de las primeras décadas de la República, son una fuerza que los impele a la organización y la lucha. Por eso los campesinos comuneros, son una gran fuerza motriz de la Revolución Peruana, especialmente aquellos que forman parte de los campesinos medios y pobres.

B).- LOS YANACONAS, APARCEROS, "COLONOS", ARRENDIERS Y OTROS CAMPESINOS SUJETOS A POSESION INESTABLE DE LA TIERRA.-

Los sectores campesinos sujetos a estas modalidades de tenencia de la

tierra y de trabajo, sufren las consecuencias, en mayor o menor grado, de los rezagos feudales, pues, se hallan sometidos a diversas formas de servidumbre en el campo.

Los yanaconas.-

Son los campesinos sujetos a una modalidad especial de contrato de arrendamiento o locación conducción de la tierra, mediante la cual el latifundista entrega la posesión de una extensión de sus tierras, no mayor de 15 hectáreas en la costa y no mayor de 50 hectáreas en la sierra a cada campesino, a cambio de una merced conductiva calculada en dinero o en especies, con la obligación legal del terrateniente de habilitar herramientas, semillas, abonos, insecticidas y de proporcionar vivienda al yanacona. La Ley-10885 que norma estos contratos, establece una serie de "garantías" para los campesinos yanaconas, como la prohibición de obligarles a vender al propietario o yanaconizante los productos agrícolas sobrantes después del pago de la merced conductiva, de realización de faenas gratuitas que no se relacionen con el contrato, de imponer a los yanaconas la compra en los almacenes de la hacienda, de imponer la obligación de hacer mejoras. Y en cuanto a la merced conductiva, establece lo siguiente:

"Art. 8.- En los contratos de yanaconaje en los que el yanacona se obliga a entregar al yanaconizante, como renta de la tierra, una parte de la producción, dicha parte no podrá exceder del veinte por ciento del producto bruto de cada una de las calidades que se coseche, sin beneficiar".,

"Por ningún concepto se cobrará al yanacona mayor merced conductiva que la establecida en este artículo ni en dinero ni en especie".

"Art. 9.- En los contratos de yanaconaje en los que se pacte el pago de una renta fija, en dinero o en fruto, tal renta no podrá exceder del seis % (6%) anual del avalúo de la propiedad, aparte del pago proporcional de los gastos generales, como prorratas de agua, reparación y conservación de las tomas, limpia de las acequias madres y derivadas, sostenimiento de colegios y médicos, pago de contribución industrial y seguro".

Ofrece también garantías en cuanto a la duración del contrato y demás actividades relacionadas con él. Aparte de esta ley existen otras que prohíben los juicios de aviso de despedida y desahucio de yanaconas (Nº 10922) y última mente, la que prohíbe las demandas de desahucio contra yanaconas, colonos y demás arrendatarios agrícolas (Nº 15120), esta última, posterior a la llamada Ley de Reforma Agraria, Nº 15037.

No obstante las denominadas "garantías" otorgadas a los yanaconas, la prepotencia de los hacendados ha podido más que la ley, que, al final de cuentas no defiende sino sus intereses de clase. En la práctica los yanaconas están sumidos a explotación feroz, pues, se ven obligados en muchísimos casos, a pagar la merced conductiva en forma exorbitante, en unos casos en dinero y en otros en cantidades fijas de especie, que representan mucho más del límite fijado por la ley. Las llamadas "habilitaciones" que el gamonal las "concede" en forma paternalista y como si fuera una limosna, sirven para mantener la dependencia económica de los yanaconas respecto a los terratenientes, pues, con motivo de ellas se halla continuamente endeudado. Al final, cuando llega la cosecha, aparecen las deudas por numerosos conceptos. Lo único que le falta cobrar al latifundista es por el aire que respira el campesino.

Los terratenientes algodonereros utilizan esta modalidad para beneficiarse fabulosamente con el trabajo de los yanaconas. En primer lugar, porque aparte de la sección que explotan directamente mediante el empleo de peones, otra buena parte de sus tierras la "yanaconizan", es decir, la lotizan entre los yanaconas, para que éstos cultiven el algodón, con la obligación de pagar con ese producto la renta de la tierra y aún más, de venderle el sobrante, al precio caprichosamente impuesto por ellos. De otro lado, yanaconizando una parte de sus fundos, encuentran siempre mano de obra barata para el trabajo de la parte cultivada en forma directa.

Se ve, pues, que en esencia, mediante el contrato de yanaconaje, el latifundista despoja al campesino del pequeño capital acumulado por su trabajo. Una parte de este dinero robado lo utiliza después para "habilitar" al mismo campesino. Es decir, el yanacona está sometido a una cadena interminable de tributos del que no puede liberarse, bajo la amenaza de ser despojado de la tierra.

LOS COMPAÑEROS, son también campesinos sometidos a una modalidad de yanaconaje, pues, su situación está regimentada por la misma Ley 10885, por la cual el hacendado dirige los trabajos agrícolas, aporta la habilitación necesaria para los gastos de cultivo y al final, las utilidades o las cosechas se dividen en partes iguales. Esta modalidad se presta todavía a mayores abusos de parte de los hacendados. En estos casos, tal como venía ocurriendo, por ejemplo, en la hacienda "Peñico", de la parte Norte de la provincia de Chancay, el hacendado esquilma a los campesinos en cada cosecha. Primero, agarra para sí

la mitad de los productos agrícolas obtenidos y después, sacaba una larga cuenta dá deudas, cobrándose por su propia cuenta por las habilitaciones que había hecho. Un caso monstruoso en el que no se cumplía con la ley, pues, según ella, le corresponde la mitad de la cosecha a cambio de la tierra que entrega y por las habilitaciones que hace. Pero en el caso señalado, el latifundista, luego de separar para sí la mitad de la cosecha, recién saca su cuenta y se apropia de la otra mitad correspondiente al campesino, de una gran parte, dejándolo completamente desprovisto de ganancias. Por eso, la mayor parte de los yanaconas sujetos a esta modalidad son campesinos pobres.

Los yanaconas, cuando no tienen contratos escritos, están continuamente expuestos al desalojo violento porque los terratenientes tratan de hacerlos aparecer como ocupantes precarios (sin ningún título) o derecho) al no otorgarles, maliciosamente, recibos, de las entregas de algodón u otras especies. De modo que cuando no les conviene que el yanacona siga en sus tierras, por necesitarlas para otros cultivos, los arroja violentamente o les inicia juicios de desahucio por ocupación precaria, con resultados trágicos para los campesinos que no tienen como probar que son yanaconas o que han pagado arrendamientos. Finalmente, son objeto de lanzamiento judicial y arrojados a la peor miseria.

En los casos en que el campesino abandone la tierra o sea desalojado violentamente, el latifundista se apropia de las mejoras hechas por el yanacona, incluyendo la vivienda y plantaciones que pasan a su exclusivo beneficio. En muchos casos los latifundistas no recurren ya a las autoridades para desalojar a los campesinos. El autor, tuvo la ocasión de ver los despojos efectuados en la hacienda "Pacherres", subsidiaria de la hacienda Pomalca, de la familia de la Piedra, en Lambayeque. Menestras, verduras y otras plantaciones, en plena madurez, fueron destruidas al mismo tiempo que las modestas chozas de los campesinos que contemplaron impotentes el paso de los tractores sobre sus cultivos, para dar lugar al engrandecimiento de las áreas de cultivo de caña de azúcar. Crimen que quedó impune, como es de costumbre. Y esto no ocurre sólo en lugares alejados de Lima, sino que en las propias cercanías de la Capital se cometen tales actos, como lo ocurrido por ejemplo a los yanaconas de la hacienda "Chavarría", a quienes los despojaron ateniéndose a que no pagaban arriendos, pues, jamás se les entregaban comprobantes de pago.

Los yanaconas tienen que realizar toda clase de esfuerzos para hacer producir la tierra, si tienen parcelas mayores de tres o cuatro hectáreas, se

ven obligados a tomar a su servicio a algunos peones, aparte de trabajar ellos mismos. En esos casos, como es natural, no pueden pagar a los peones salarios ni siquiera medios sino muy bajos y en esos casos tienen contradicciones con los peones; pero generalmente éstos comprenden que su situación depende principalmente del propietario de la tierra que también explota al yanacona. En muchos casos el latifundista saca buen provecho de esta situación y propone al yanacona devolver la tierra, especialmente cuando ve que se han hecho muchas mejoras y el primero, que ya no puede sostener en modesta economía, cede a la presión y termina por convertirse también en un peón.

Los yanaconas son víctimas también de la especulación de los intermediarios de la mafia que controla el comercio de los productos de panllevar, pues, en forma directa muy rara vez pueden vender sus productos en los mercados de las ciudades.

A los yanaconas no se les puede clasificar en campesinos pobres o medios tomando en cuenta sólo la cantidad de tierras que cultivan, sino más bien por las formas de explotación a que son sometidos, pues, como hemos visto, la mayor parte de sus cosechas van a parar a manos del terrateniente. Hay que ver si su producción, en la que prima la explotación del propietario de la tierra, le alcanza o no para su subsistencia, es decir, si puede o no autoabastecerse o tiene que trabajar parte del año como peón para satisfacer sus necesidades familiares.

LOS APARCEROS, son campesinos sujetos también a una modalidad de arrendamiento de la tierra, muy semejante al yanaconaje. La renta de la tierra se paga en especie, pues, el campesino se somete a la obligación de destinar una parte convenida de sus productos, al hacendado. Esta modalidad permite también muchos abusos contra el campesino. Generalmente el dueño de la tierra sólo aporta el predio y el campesino todo lo demás y principalmente su trabajo. Si el yanacona en la forma como hemos descrito, predomina principalmente en la costa, la aparcería en cambio, se ha halla más arraigada en gran parte de la sierra norte y en algunas del Sur.

En realidad, en cuanto a las formas indirectas de explotación de la tierra, podemos afirmar que las diversas modalidades de arrendamiento, van desde el contrato que fija una cantidad de dinero como pago de la merced conductiva, pasando por el pago de la renta en especie, hasta el pago en especie y en dinero, hasta llegar, al colonato, forma típicamente feudal de la explotación de

la tierra.

"LOS COLONOS".-

Los denominados "colonos", son en realidad campesinos pobres sometidos a la servidumbre feudal, cuyos rézagos se dejan sentir en grandes regiones de la sierra y aún en parte de la ceja de selva y de la costa. Debemos advertir que el término "colono", en este caso, es muy distinto al que se usa para denominar al colonizador de la selva que por su cuenta o con ayuda estatal, rotura tierras de la selva y les hace producir. Su situación es, muy distinta.

Los "colonos" son víctimas de una contratación anormal, muy generalizada en los lugares que hemos anotado, mediante la cual los campesinos, reciben una insignificante parcela de tierra para cultivarla por su propia cuenta, como productores individuales, a cambio de lo cual se ven obligados a realizar trabajos gratuitos en gran parte del año agrícola; soportan también imposiciones denigrantes a consecuencia de lo cual pierden en realidad su libertad individual y se convierten parcialmente, en parte de la propiedad del latifundista.

El colonato, como supervivencia feudal, en plena época republicana, reviste una serie de modalidades, pero todas bajo el denominador común de la sujeción del campesino al latifundista. La característica del pago de la renta de la tierra es que ella se hace principalmente en trabajo, el mismo que de otro lado, es obligatorio y sin remuneración, a favor del latifundista.

La existencia de esta forma de explotación de los campesinos responde a la subsistencia de formas feudales que vienen superviviendo hasta el presente. En muy raros casos la renta se paga, parte en trabajo y parte en dinero; pero nunca solamente en dinero. A veces, el pago en trabajo se combina también con el pago en especies. Sin embargo, como regla general, la forma de pago de la renta de la tierra es en trabajo obligatorio.

El valor de la fuerza de trabajo del campesino representa muchas veces más el monto normal que pudiera tener el valor del arrendamiento de la tierra. Es decir, que estos campesinos pobres, los colonos, semiproletarios del campo, trabajan en estas condiciones:

a).- No perciben un salario o en todo caso, si es que lo reciben, es puramente simbólico.

b).- Si es que no llevan su propio fiambre para servirse durante las faenas agrícolas, reciben un mísero racionamiento. Por ejemplo, en el caso de los colonos de la hacienda Santa Lucía, en la provincia de Santa Cruz, en Caja

marca, los campesinos reciben un caldo carente de valor alimenticio y sin carne, por lo que los campesinos tienen que proveerse de algo que les sirva para complementar medianamente su dieta.

c).- El trabajo no está sujeto a la jornada de las ocho horas. El campesino se ve obligado a trabajar desde muy temprano, hasta que se oculta el Sol, en compañía de su mujer y sus hijos.

d).- No goza este trabajo de ningún beneficio social. Es decir, los colonos no gozan de vacaciones ni de ningún tipo de beneficio social. Un colono que trabaja, por ejemplo, veinte años y que es despojado de su parcela y despedido, se queda en la más completa miseria y abandonado por todos.

e).- El trabajo tiene carácter compulsivo. No es simplemente obligatorio, sino que es en la práctica un verdadero trabajo forzado. En muchas haciendas el látigo del mayordomo o del capotál se levanta sobre las espaldas de los colonos. En otros casos, se imponen castigos y torturas de carácter feudal. Podemos señalar uno de tantos casos. En la hacienda "Huspra", en la provincia de Carhués, Ancash, con ocasión de la masacre que sufrieron los campesinos, se descubrió que el hacendado privaba de su libertad a los campesinos que se tardaban en el ingreso al trabajo, encerrándolos en un calabozo construido expresamente. En la Hacienda Santa Lucía que ya hemos mencionado, los colonos eran castigados y es probable que lo sigan siendo, mediante la sumersión hasta los hombros en un poyo lleno de agua, por determinados "incumplimientos" o rebeldía al pretender organizarse sindicalmente. Estos hechos fueron denunciados públicamente en 1957. Podría pensarse que estos datos son inventados sino es que el autor tuviera conocimiento de ellos por haber sido asesor jurídico de los campesinos de este latifundio.

f).- El trabajo reviste diversas formas denigrantes a las personas, pues, los campesinos no solamente están obligados a trabajar en labores agrícolas sino en otras de servicio doméstico, conforme veremos después.

g).- En gran parte de los casos tienen que concurrir a las labores agrícolas con sus propios rudimentarios instrumentos de trabajo.

h).- Las mujeres y los niños son sometidos también a trabajos obligatorios. En el caso de los niños hasta se producen abusos inconcebibles y raptos para obligarlos a trabajar a temprana edad.

El trabajo que realizan estos campesinos pobres, si se considera todo el tiempo que han servido y sirven en las haciendas, representa en cuanto a su

valor, muchas veces el precio de la hacienda. Y, si se tiene en cuenta los ~~deudas~~ del latifundista por concepto de derechos sociales que deben abonar a los campesinos, en realidad, el valor de los latifundios, no alcanzarían a pagar las tierras en las que derraman su sudor y su sangre estos trabajadores agrícolas. Si se tiene en cuenta, además, que de generación en generación han sido sometidos a este trato cruel y a las más viles formas de explotación, en realidad, podemos concluir que la tierra pertenece a los campesinos que la trabajan y no al gamonal.

En otros casos, los colonos tienen derechos también a aprovechar los pastos de la hacienda y en esos casos, se ven obligados a abonar lo que se denominan los "yerbajes", consistentes, unas veces, en una suma de dinero y otras en la entrega de una o dos cabezas de ganado, según la especie, en forma imperdonable. Lo corriente es que el latifundista no espera a que el ganado le sea entregado, sino que lo toma para sí por intermedio de sus secuaces, quienes recojen no solamente para su amo y señor, sino también para ellos mismos, agravando la situación de los colonos. Por eso la pequeña ganadería de los colonos, en los casos en que éstos viven en las grandes haciendas feudales, dedicados al pastoreo, languidece o no prospera, pues, sirve más a los apetitos del gamonal que a las necesidades del campesino que generalmente no come carne sino en muy contadas ocasiones. La voracidad de los terratenientes es tal que son frecuentes encontrar casos en los que llegan a arrebatar a los campesinos hasta aves de corral y cuyes.

Podemos mencionar también el hecho de que aun hay casos en que los colonos son "alquilados" por el dueño del latifundio a otras haciendas vecinas para que vayan a trabajar, en cuyos casos no son los campesinos quienes reciben remuneraciones sino el latifundista que los alquila. Esta práctica era corriente con los que hasta hace pocos años eran colonos de la hacienda Pomacocha, en la provincia de Cangallo. Los campesinos eran llevados en grupos a las haciendas cañaverales a trabajar gratuitamente y el hacendado cobraba el trabajo realizado por ellos. En el departamento del Cuzco todavía se producen estos casos insólitos que han sido denunciados por la Confederación Campesina del Perú.

Como ya hemos mencionado, los trabajos a que están sometidos los colonos no son solamente los de carácter agrícola o el pastoreo, sino también una serie de servicios extras, como construcción de vivienda para los hacendados, de estanques, acueductos y otras construcciones. En cambio, los campesinos vi-

ven en miserables condiciones, cobijados en rústicas chozas, sin ninguna comodidad ni higiene, especialmente los que trabajan como pastores. Solamente se guarecen en pequeñas chozas pajizas que no los libran debidamente de las inclemencias de la naturaleza. Duermen sobre pieles de ovejas, sobre rústicas lonas o simplemente sobre el suelo cubierto de paja.

Entre las diferentes prestaciones, podemos mencionar las siguientes, aparte del laboreo en las tierras dedicadas al cultivo por el patrón:

EL PONGUEAJE O MITANAJE, consistente en servicios domésticos gratuitos, prestados por el colono, al que en este caso se le llama pongo, tépaco o semanero. No obstante haber sido abolido este servicio gratuito y obligatorio por Decreto Supremo de 28 de agosto de 1821, dictado por San Martín, persiste todavía en gran parte del país. Además del mencionado decreto, existe la Ley 605, cuyo art. 1º dice: "Prohíbese en lo absoluto, los servicios gratuitos y obligatorios que se conocen con las denominaciones de "alcaldes de vara", "agentes", "celadores municipales", "guardias de cárcel", "pongos", "semaneros", "mitimanes", etc. en las provincias de la Región del Sur". El art. 55 de la actual Constitución establece: "A nadie puede obligarse a prestar trabajo personal sin su libre consentimiento y sin la debida remuneración". Todo esto es letra muerta ante la prepotencia del latifundista.

Pues, bien, el pongueaje consiste principalmente en la prestación de servicios en menesteres domésticos, como el de besurero, portero, cuidador de animales, aguatero, yerbero, acompañante del patrón, etc. Por ejemplo, todavía se pueden ver en muchos lugares de la Sierra a campesinos que con su pequeño bulto de fiambre a la espalda, corren a paso ligero tras el patrón que viaja en su bien enjaezado caballo, haciéndole compañía.

Este servicio se presta según los lugares y costumbres ya establecidas, ya sea por quince días, por un mes, por una semana y por turnos; en parejas o en números mayores según las necesidades de la casa hacienda.

EL PASTOREO, está muy generalizado principalmente en las haciendas ganaderas del centro y del sur del país, con el sistema del colonato. Es claro que nos referimos a la Sierra. Los colonos tienen que prestar este servicio en las peores condiciones económicas y soportando las inclemencias de la naturaleza a grandes alturas. Su responsabilidad es grande porque en todo caso de muerte o desaparición del ganado por

diversas causas, responde con mayor trabajo gratuito, se endeuda por largo tiempo y tiene que subsanar las pérdidas con su propio ganado. Por ejemplo, en la gigantesca hacienda Laureamarca, del distrito de Ocongate, en la provincia de Quispicanchis del Cuzco, de la Sociedad Agrícola y Ganadera del mismo nombre y que está poblada por más de cuatro mil campesinos, los pastores, en caso de muerte o pérdida de una oveja, se ven obligados a pagar una indemnización a la hacienda a razón de ocho alpacas o algo más. Zona donde abundan los zorros, las ovejas son víctimas de estos carnívoros y los pastores los responsables por las pérdidas.

El trabajo de los pastores es realmente torturante. Pasan noches de vigilia soportando vientos helados a alturas que sobrepasan de los cuatro mil metros sobre el nivel del mar. Los pastores, tienen derecho a criar una pequeña ganadería a cambio de su trabajo, porque el salario de pocos centavos diarios es solamente simbólico. En estas condiciones de vida han tornado rebeldes a los campesinos que durante decenas y decenas de años continúan la lucha de sus antepasados que fueron violentamente despojados de sus tierras, en la época colonial.

Hay otras haciendas donde las condiciones son todavía peores. Cuando los campesinos pastores son arrojados de la hacienda, pierden totalmente su pequeña ganadería y viven en la más completa miseria o tienen que emigrar hacia las grandes ciudades, en busca de nuevas oportunidades para ganarse la vida. No podemos dejar de mencionar casos patéticos de campesinos pastores que fueron culpables de abigeato ante las pérdidas de ganado y encarcelados durante años por delitos que no habían cometido. El hacendado, cuando quiere liquidar a un pastor lo mejor que hace, según él, es acusarlo de robo de ganado. Por eso, los pastores son los campesinos más esquilmedos y peor alimentados que existen, aparte del aislamiento y la ignorancia en que se debaten por culpa del hacendado.

LA ARRIERIA.— es un servicio consistente en el transporte obligatorio de los productos de la hacienda hasta los almacenes, oficina o vivienda del patrón o a los mercados de expendio, que generalmente quedan en las ciudades, muy distantes de su lugar de origen. En estos casos el campesino colono tiene que utilizar sus propias acémilas cuando las tiene; si no las tiene debe hacerlo con bestias de carga del hacendado y si no existen animales de carga no le queda otra alternativa que transportar los productos en sus espaldas y llevando su propio fiambre.

EL CUIDADO DE SEMENTERAS, es una labor que ejercen los campesinos, por tur-

nos y en ocasiones algunos son dedicados permanentemente a este trabajo. Consiste en vigilar los cultivos, ya sea de los daños que pueden causar los ganados o las aves del campo y para prevenirse también de los robos. Esta vigilancia debe hacerse tanto de día como de noche. El campesino tiene que pernoctar en el mismo lugar donde se halla la sementera, la mayor parte de las veces en casuchas precarias.

LA MAJADA, es un servicio que consiste en que los colonos están obligados a proporcionar su propia pequeña ganadería para que con sus deyecciones abonen las tierras del patrón. En estos casos los latifundistas ya no adquieren abonos químicos o guano de la isla. Se valen de los animales de los propios campesinos.

PRESTACION DEL GANADO PARA EL LABOREO DE LAS TIERRAS DE LA HACIENDA, es un servicio obligado a los campesinos para "compensar" la utilización de los pastos de las tierras del hacendado. Constituye también una forma de pago de la renta de la tierra, en este caso, de los pastos. Los campesinos tienen que proporcionar su ganado para labores agrícolas. Pero también hay haciendas que imponen esta obligación, aun en los casos en que los campesinos no tienen ganado. Entonces se ven obligados a flirar uno o dos animales para utilizarlo en servicio del hacendado.

Está bueno mencionar que en muchas haciendas ganaderas, principalmente en aquellas que no han tecnificado la producción pecuaria, los campesinos, además de pagar la renta de la tierra con su trabajo, tienen que entregar anualmente determinado número de cabezas de ganado y están obligados a vender al latifundista el ganado que le queda y al precio que él fija arbitrariamente.

LOS PROPIOS, chesquis, qepiris, mandados y mensajeros, son servidores domésticos de los latifundistas, encargados de llevar encargos verbales, correspondencia, transmitir órdenes o directivas, llevar pequeños bultos a la casa de los hacendados en las ciudades. El servicio de guías o acompañantes del patrón, de su mujer y sus familiares, también es obligación de los colonos.

EL MITANAJE, denominado también servicio la rita o mitani, se ejerce principalmente por mujeres adolescentes, las mismas que semanalmente o cada quince días, tienen que hacer labores domésticas en la casa hacendaria, entre ellas el tejido, el lavado de ropa y la cocina. Esta obligación se equipara a la de los pongos. Los hacendados buscan principalmente a las concellas con el objeto de abusar de ellas.

Aparte de estos servicios debemos mencionar las obligaciones de entregar a -
nualmente aves para el consumo del patrón; la de los rodeos de ganado; la de construc-
ción y refacción de la casa hacienda. Todos estos servicios tienen carácter de obli-
gatoriedad y gratuidad. Y hay que imaginarse la horrible condición que atraviesan los
campesinos., teniendo en cuenta que sobre ese peso de explotación y opresión gamona-
lista, el colono tiene que soportar también el peso de la administración fiscal y po-
licial, pues, el hacendado domina y maneja con su dinero a las autoridades, las mis-
mas que con raras excepciones sucumben a las insinuaciones de los explotadores y se
hacen cómplices de la desgracia total de los campesinos. Los gamonales, de acuerdo a
sus intereses, se sustraen a las leyes de la República y se dan el lujo de aplicar
sus propias "leyes" o costumbres infamantes. Así, tenemos los casos como el de la ha-
cienda Santa Lucía, ya mencionada, donde los campesinos colonos son objeto de casti-
gos corporales o falsamente denunciados por abigeato, reprimiéndose brutalmente su
afán de sindicalizarse.

Los terratenientes se valen del aparato represivo para acallar las voces de
protesta que cada vez en forma más encendida y valiente levantan los campesinos colo-
nos a lo largo y a lo ancho del país.

Como vemos, los colonos tienen más obligaciones y cargas que otras capas de
campesinos. Los derechos que los latifundistas les conceden no podrían en realidad
llamarse derechos sino limosnas. Uno de estos "derechos", es el de usufructuar una
parcela de tierra. Generalmente esta parcela es de pésima calidad para la agricultura
y es a la vez la causa de su total sumisión al terrateniente. En otras modalidades
de colonato, tienen derecho a pastar su pequeña ganadería en los pastos del gamonal,
pero en estos casos, el terrateniente se aprovecha del ganado del colono, quien ja-
más puede prosperar ya que la mayor parte de su ganado va pasando a poder del dueño
de los pastos.

Si el terrateniente concede los "derechos" indicados, lo hace para asegurar
su enriquecimiento a costa del colono. Para disimular en algo la situación de este
último, en determinadas ocasiones le proporciona un puñado de coca o cantidades ridí-
culas de sal. A veces, entrega algunas propinas de centavos cuando el colono cumple
algunas comisiones. A los pongos se les proporciona una alimentación insuficiente, pe-
ro en muchos casos ellos mismos llevan sus fiambres.

Estos supuestos beneficios en nada alivian la situación del colono, quien ,

aparte de las obligaciones mencionadas es sometido a toda clase de vejámenes que en muchas ocasiones han dado lugar a alzamientos y protestas. Es que los abusos son realmente inconcebibles para sectores populares que viven alejados de las zonas campesinas de las grandes haciendas feudales. Llevando una vida más o menos tranquila en las ciudades, no se imaginan que los colonos en realidad se asemejan a los parias y aun en casos condenables, a verdaderos esclavos. Con decir que todavía subsiste en algunas haciendas de la sierra el llamado "derecho de pernada" o sea el derecho que tiene el hacendado de yacer con las vírgenes hijas de los colonos. El hacendado o sus hijos mayores, pueden impunemente violar a las doncellas. De ahí que cuando a las madres campesinas solteras se les pregunta por el padre del hijo que cargan en la espalda, responden simplemente: "huachapaquimi", que significa "es un hijo que he parido" (Sierra de Ancash). Muchos hacendados tienen numerosos hijos en diferentes mujeres de los que después nunca se acuerdan o siguen la suerte de sus madres. Y así, sería interminable relatar los atropellos y depredaciones que se cometen contra los colonos, sea en terrenos de cultivo o de pastoreo.

Este sistema de "colonato", muy extendido en la Sierra, todavía subsiste en algunos lugares de la Costa, como en la hacienda "Pacherres", subsidiaria de la poderosa hacienda "Pomalca", de los señores de la Piedra, donde aparte de los trabajos obligatorios a que son sometidos los campesinos, con modalidades un tanto diferentes a lo que ocurre en la Sierra, el gamonal se arroga una autoridad omnímoda, capaz de imponerse sobre las autoridades oficiales, a tal extremo de controlar caminos públicos y mantener su propia ~~g~~ armada. El autor de este informe, cuando en 1958 hubo de viajar a dicha hacienda del departamento de Lambayeque, ejerciendo la defensa de los campesinos, tuvo ocasión de constatar la realidad de este hecho, pues, cuando con juntamente con un alto funcionario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas y los dirigentes del Sindicato en formación, se constituyó a la mencionada hacienda, se encontró con la sorpresa de que los caminos carreteros se hallaban controlados por la empresa. Ni siquiera la presencia de un funcionario investido de amplias facultades para resolver el conflicto que en esos momentos existía, pudo conseguir el pase. Hubo necesidad de regresar a la ciudad de Chiclayo a pedir garantías al Prefecto, e exigirle ~~restablezca~~ el libre tránsito; pero, en presencia nuestra, el Prefecto pidió el asentimiento de los señores de la Piedra, telefónicamente y recién se pudo ingresar a la hacienda Pacherres y constatar los abusos y destrucciones que habían

llevado a cabo los latifundistas, quienes luego de haber conseguido convirtieran en productivos terrenos incultos, después de decenas de años de trabajo, de hecho comenzaron a arrojarlos en forma violenta con el pretexto de que tenían que utilizarlas para el cultivo de la caña de azúcar. Ya los tractores habían pasado sobre los cultivos y arrasado varias chozas campesinas, denominadas quinchas. Dicho sea de paso que las autoridades de Trabajo fueron impotentes para hacer algo favorable, pues, se hallaban comprometidos con los grandes azucareros.

LOS AREENDIRES.-

Se conoce con este nombre a los campesinos sujetos a una modalidad especial de arrendamiento de la tierra, generalmente ubicada en la ceja se selva y principalmente en la extensa provincia de La Convención, del departamento del Cuzco. En realidad es una variante del llamado "colonato", con la diferencia de que la tierra que recibe el campesino es mejor que la que recibe el colono y de que en la explotación o trabajo de las tierras interviene un tercero llamado "allegado", a quien el arrendatario le entrega un pequeño lote de tierra del que le ha sido dado por el latifundista, a fin de que la trabaje, a cambio, por supuesto, de trabajar determinado tiempo en la parcela del arrendatario o de entregarle determinada cantidad de productos o de trabajar también en las tierras directamente explotadas por el latifundista. A veces también el "allegado", tiene que tomar mano de obra para poder cultivar el campo. A los peones que trabajan en los "arriendos" se les denomina "habilitados".

Originariamente el "arriendo" o sea la parcela que recibe el arrendatario, así como las que reciben los "colonos", han sido tierras vírgenes o mostrencas, que les han sido entregadas para trabajarlas a fin de satisfacer su propio sustento, a cambio de una serie de prestaciones a favor del hacendado. Estas prestaciones se denominan "condiciones", que son impuestas arbitrariamente por el terrateniente, pues, la voluntad del campesino no cuenta para nada, salvo la inevitable aceptación. El terrateniente se vale de este sistema, para hacer roturar nuevas tierras y es por ello que la posesión de los arrendatarios es inestable, por cuanto el hacendado, cuando ve que las tierras ya se han convertido en productivas y se han librado de malezas, cambia de lugar a los arrendatarios, les "otorga" otros arriendos en zonas por roturar. Cuando el campesino se niega a ser trasladado se le inicia juicio de desahucio o es arrojado por la violencia por propia voluntad del terrateniente.

Es de particular importancia referirse a los arrendatarios de La Convención,

provincia que por sí sola representa más de la mitad del inmenso departamento del Cuzco, con una población cercana a los 70,000 habitantes, predominantemente rural. El 85 % de la superficie total de esta provincia es de propiedad estatal, en gran parte de selva alta, susceptible de ser adquirida por denuncios, mientras que el 15 % pertenece a particulares, principalmente a los latifundistas. Existen 136 haciendas, la mayoría de ellas de gran extensión, una de las cuales llega a 150,000 hectáreas (parte de la cual actualmente está en proceso de expropiación) convirtiendo a sus propietarios en verdaderos señores de horca y cuchillo, como el conocido con el nombre de monstruo de La Convención, Alfredo Románville, por su arbitrariedad y criminal trato dado a los campesinos comprendidos en sus fundos, dentro de los que se halla la hacienda Cheupimayo, parte integrante de la hacienda Santa Rosa. Es, como diremos, el monstruo mayor, pues, también en otros latifundios feudales como en Chancamayo, San Lorenzo y otros, imperan todavía condiciones esclavizantes de vida, contra los que ahora los arrendires, allegados y habilitados, llevan a cabo una lucha profunda. En La Convención, los hacendados dispusieron el más despiadado sistema de opresión y de terror contra los campesinos, llegando inclusive a la práctica de flagelamientos, privación de libertad y hasta mutilaciones de miembros y todo género de torturas, con el fin de acallar la voz de protesta de los explotados. Se creían y se consideran aún dueños de vidas y haciendas, sin embargo de que una gran parte de las tierras que detentan provienen de usurpaciones o de tomas de posesión ilícitas; es decir, los hacendados tomaron una extensión mucho mayor que las tierras materia de los denuncios.

Muchas de las haciendas de La Convención se sienten al margen de toda ley o norma estatal. Comdicionan la vida de los arrendires, de los allegados, de los suballegados y de los habilitados o trabajadores asalariados, a su entero capricho y cometiendo contra ellos no sólo explotación sino también una opresión rayana en el sadismo. Solamente la sindicalización progresiva y después, acelerada, de los campesinos de esta provincia, ha venido morigerando algunos aspectos de este sistema semi-esclavista, aun cuando en muchos casos ha agudizado las luchas, porque el gamonal es enemigo mortal de los sindicatos y lucha por la destrucción de estos organismos. Son el sector más retrógrado del Cuzco, no sólo en el sentido político sino también en el sentido de desarrollo económico, pues, no cultivan sus fundos en toda su extensión, manteniendo en abandono una gran parte de ellos. La parte cultivada a costa de los arrendires, en términos generales, representa sólo el 10 o 12 % de la superficie to -

tal de los latifundios. También los arrendires, debido a la falta de facilidades en muchos casos no puedan cultivar todo el terreno que reciben, siendo en estos casos mucho peor su situación. Sin embargo, su condición económica es menos miserable que la de los colonos de los latifundios feudales de la Sierra.

Entre las llamadas "condiciones" que los latifundistas imponen a los arrendires podemos mencionar los trabajos gratuitos y obligatorios, por los que a veces simplemente reciben "socorros" o "jurcas", en reemplazo de la chicha que daban a los campesinos anteriormente. Si existen algunos pagos son eralmente irrisorios que en muy contadas ocasiones llegan a un sol diario. Es un salario simbólico, pues, no alcanza para satisfacer las necesidades del campesino.

Otra condición es la que se conoce con el nombre de "palla", labor de cosecha consistente en el recojo de cacao, café, té, coca y otros productos, trabajos a los cuales concurren los campesinos con sus familiares para que los ayuden en las labores. Asimismo, se cuenta el servicio denominado "maquipura", remunerado con un salario de uno o dos soles al día. Esta condición se pacta a razón de diez o veinte días al año. El arrendire tiene que concurrir con sus allegados en muchos casos.

Es de mencionarse también los servicios de "faenas" o "huatafaenas", generalmente pactados para los trabajos de reparación de puentes, acequias y caminos dentro de las haciendas. Estos trabajos, en cambio, no tienen ninguna remuneración.

En fin, existen otras condiciones y servicios, muy semejantes a los que imperan en las haciendas donde fundiere el colombo, tales como el servicio de "semance ros" (modalidad de pongaje); el de las "comisiones" y otros que son modalidades de servidumbre, según los hacendados y las clases de cultivos.

La condición de los arrendires es singular, precisamente debido a que son ellos los que han roturado tierras vírgenes en la selva alta, realizando mejoras de toda clase, a pesar de las múltiples restricciones de los latifundistas. Aparte de esto cabe mencionar también el hecho de que los hacendados ejercen un control sobre el pequeño comercio de productos agrícolas y aún de otros artículos de primera necesidad, todo de acuerdo al capricho de ellos y en su propio beneficio. Por ejemplo, los precios que imponen a los campesinos les permite un enriquecimiento ilícito.

Los abusos de los latifundistas y la extrema miseria que han sembrado, han dado lugar a la agudización de las contradicciones con los campesinos arrendires, los mismos que han llegado a plantear reivindicaciones de tipo salarial, sobre mejores

condiciones de trabajo, sobre pago de mejoras, etc., incluyendo claro está, la supresión del trabajo gratuito y demas "concesiones". La sindicalización de los arrendices se ha llevado a cabo en el proceso de las luchas contra los latifundistas y con el concurso de la clase obrera del Cuzco, así como con la colaboración del sector revolucionario de los intelectuales. Los pliegos de reclamos salariales y de mejora de condiciones de trabajo, han constituido una verdadera contraofensiva desatada por los campesinos frente a la ofensiva patronal representada por los juicios de desahucio o por los desalojos violentos practicados al margen de la intervención judicial.

Mientras los hacendados usaban todo el peso de su influencia para acallar las protestas de los campesinos, valiéndose de la complacencia y el favoretismo de las autoridades judiciales y administrativas, los campesinos también han pasado a luchas más efectivas, valiéndose de sus propias fuerzas, las mismas que han culminado con las huelgas consistentes en no trabajar las tierras reservadas para los cultivos del propietario, en no cumplir las "condiciones" y en algunos casos con la toma de posesión definitiva de los arriendos, desligándose totalmente de la servidumbre.

C).- LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS AGRICOLAS Y LOS PEQUEÑOS COLONIZADORES DE LA SELVA.-

En primer lugar nos referiremos a los pequeños propietarios, poseedores de pequeñas parcelas de tierras, los mismos que con su sistema de fraccionamiento excesivo de las tierras, constituyen el minifundismo, la otra faceta inconveniente de la distribución de la tierra. Hay casos realmente impresionantes de pequeños propietarios que apenas alcanzan a treinta o cuarenta metros cuadrados de tierra y aún las hay que sólo tienen unos cuantos surcos, que son insuficientes para la subsistencia del campesino y su familia. Por esta razón generalmente se ve obligado a vender su fuerza de trabajo a la hacienda más cercana o a emigrar hacia las grandes ciudades. Sin embargo, hay un sector de pequeños propietarios agrícolas que tienen un nivel de vida un poco mejor y que podrían ser incluidos dentro de la capa de campesinos medios.

Los pequeños propietarios agrícolas también son víctimas de los latifundistas que les usurpan sus tierras o les compran a precios irrisorios para agrandar sus fundos. Igualmente, cuando tratan de defender sus parcelas ya sea de los latifundistas o de otros campesinos, son víctimas de los tinterillos, en prolongados juicios que generalmente terminan con la pérdida de la tierra. Asimismo, los pequeños propieta -

rios son víctimas del sistema estatal vigente, debido a que son esquilados con una serie de impuestos, con la especulación de parte de los comerciantes intermediarios. Sufren de falta de ayuda económica, de escasez de abonos e inclusive de agua de riego.

La economía de los pequeños propietarios rurales es bastante deficiente. Los métodos de producción empleados son de los más primitivos, como consecuencia de lo cual tienen un índice de productividad muy bajo. Las tierras, no solamente por su pequeñez sino también por su pobreza, rinden poco o no abastecen a la economía familiar del campesino, debiendo por ello vender su fuerza de trabajo para poder subsistir. Ocurre cosa muy semejante a lo que acontece con las comunidades pobres, en las que las pequeñas parcelas no alcanzan a los comuneros para vivir.

El minifundio, ha dado lugar a teorías como la sostenida por César Augusto Reynaga en su libro "El indio y la tierra en Mariátegui", pretendiendo refutar al genial autor de los 7 Ensayos y negando que en el Perú exista concentración de la propiedad en pocas manos. Ya sabemos que los datos estadísticos demuestran precisamente la elevada concentración de la tierra. El hecho de que se produzca mayor fraccionamiento de la mediana y pequeña propiedad, no desmiente la elevada concentración sino que es un signo del agravamiento de la condición de los pequeños propietarios. Esto mismo fue constatado por la Comisión para la Reforma Agraria y la Vivienda, la misma que propuso soluciones inconvenientes en el Proyecto de Ley de Reforma Agraria que presentó, cuyo art. 74 proponía la concentración parcelaria, consistente en la disminución del número de los pequeños propietarios agrícolas, mediante expropiaciones a los mismos campesinos y no a costa de los terratenientes; es decir, mediante la expropiación y lanzamiento del campesino pobre se trataba de evitar el mayor fraccionamiento de la pequeña propiedad, creando otro problema social. Una verdadera Reforma Agraria debe propender al aumento de la parcela de los pequeños propietarios agrícolas o campesinos pobres a costa de los latifundios. Esa es la única forma de solucionar el problema de más de sesenta mil pequeños propietarios rurales.

Los departamentos donde se halla más difundida la pequeña propiedad, de menos de una hectárea a cinco hectáreas, son, por orden: Arequipa, Junín, Lima y Ancash, lo que no significa que en esos departamentos esté ausente el latifundismo. Este se presenta también en forma impresionante en Ancash, entre los indicados.

LOS PEQUEÑOS COLONIZADORES DE LA SELVA.-

Los pequeños colonizadores de la selva son aquellos campesinos que por no tener tierras al ser desplazados por los terratenientes, en forma espontánea, llevan a cabo por sus propios esfuerzos, la ocupación y explotación de pequeñas o medianas parcelas de tierras de la selva alta, dedicándose a cultivos de frutales o de carácter industrial como el cacao y el café. También entre ellos podemos encontrar un buen número que proceden de las grandes ciudades, trabajadores desocupados en busca de porvenir, ilusionados por la continua propaganda que se hace sobre la benignidad y feracidad de las tierras llamadas de montaña. Generalmente se establecen en tierras de propiedad estatal, ya sea mediante denuncia o simplemente por ocupación de hecho, haciendo rozos y abriendo chacras de cultivo. En ocasiones también ocupan tierras ya denunciadas anteriormente por otros que no se han establecido en ellas.

Realizan verdadera labor de pioneros, en difíciles condiciones de vida y generalmente olvidados por el Estado, con falta de ayuda técnica, sin créditos y en la mayor parte de las veces sufriendo grandes dificultades para el traslado de sus productos al mercado, por falta de vías de comunicación. Están establecidos principalmente en la zona de selva alta, en los departamentos del centro del país, y en algunas zonas del Nor-oriente y Sur-este.

Los pequeños colonizadores, a la vez que luchan contra la prepotencia de algunas poderosas compañías que han hecho denuncias de tierras en partes ocupadas ya por ellos, tienen que vencer también a la naturaleza. Pero lo más grave es la actitud de los grandes terratenientes que pretenden la propiedad de las tierras cultivadas por los pequeños colonizadores, imponiéndoles la realización de negocios ilícitos. Asimismo, tienen que luchar contra las autoridades políticas, policiales y aun contra las mismas Delegaciones de Tierras de Montaña, como sucede en el caso de los colonos del Setipo, en cuya zona el Ingeniero Jefe, en complicidad con algunos poderosos traficantes de tierras, vende a terceras personas tierras que están cultivando los pequeños colonizadores, sumiéndolos en la miseria al ser despojados. Asimismo, reviven concesiones caducas después de que los campesinos han convertido en cultivables las tierras vírgenes, como sucede también en el caso de los pequeños colonizadores de las márgenes de los ríos Perené y Ene, que han librado una ruda lucha contra la Cía. Peruvian Pampa Waley y Negociación Agrícola Perené.

Entre las colonizaciones hechas en forma espontánea, además de las indicadas, podemos mencionar los casos de Tambopata y "La Morada" que no han tenido buen resultado por la falta de suficiente ayuda estatal.

Los últimos gobiernos han tratado de alentar, aunque no de fomentar en forma seria, la colonización de la selva alta, instando a marchar hacia la selva alta a colonizar tierras, como medio de evitar el ataque frontal contra los latifundios. Pero los resultados que se han obtenido hasta el presente no son halagüeños. Los pequeños colonizadores tropiezan con múltiples problemas y en general pueden ser considerados como campesinos medios y un sector de ellos como campesinos pobres.

Los comuneros, pequeños propietarios agrícolas, yanaconas, "colonos", arrendatarios y pequeños colonizadores de la selva, son, en su gran mayoría, campesinos pobres y, junto con los campesinos medios y los peones agrícolas constituyen la mayor parte de la población del país. Los campesinos pobres, que integran los sectores de campesinos que acabamos de estudiar, constituyen una poderosa fuerza motriz y fuerza principal de la Revolución Peruana. Basándose en sus propias fuerzas y bajo la dirección del proletariado alcanzarán su liberación, en alianza con los campesinos medios que constituyen también una fuerza motriz indispensable y sin cuya participación no puede alcanzarse la victoria en la primera etapa de la Revolución.

oooooooooooo

I N D I C E

	<u>Página</u>
<u>CAPITULO I</u>	
<u>EL MOVIMIENTO CAMPESINO Y SU IMPORTANCIA</u>	1
a).- ¿Qué se entiende por movimiento campesino?	1
b).- Los aspectos del movimiento campesino	2
c) Raíces históricas del movimiento campesino	3
d).- El movimiento campesino está íntimamente vinculado con el destino y el carácter de la Revolución Peruana	6
 <u>CAPITULO II</u>	
<u>LAS CLASES SOCIALES EN EL CAMPO</u>	8
1º.- Los terratenientes o latifundistas y la elevada concentración de la tierra en el Perú	11
Sobre el origen y las clases de latifundios	16
a).- El latifundio o gran hacienda feudal	18
b).- El latifundio con formas capitalistas	20
Características de los grandes hacendados o terratenientes	23
2º.- Los campesinos y su carácter de clase	30
Diferentes clases de campesinos en el Perú	33
1.- Los campesinos ricos	34
2.- Los campesinos medios	37
3.- Los campesinos pobres o semiproletarios del campo	41
Sobre los diferentes criterios que hay que tener en cuenta para distinguir a las diferentes capas de campesinos	43
4º.- Los proletarios del campo, peones agrícolas o asalariados	46
 <u>CAPITULO III</u>	
<u>LOS CAMPESINOS, SEGUN SUS FORMAS DE POSESION DE LA TIERRA Y LOS METODOS DE EXPLOTACION Y OPRESION A QUE SON SOMETIDOS.-</u>	57
A).- Los comuneros	58
La legislación republicana y el desmembramiento de las comunidades	64
Principales dispositivos constitucionales que tienden a proteger a las comunidades indígenas	65
B).- Los yanaconas, aparceros, "colonos", arrendires y otros campesinos sujetos a posesión inestable de la tierra	69
C).- Los pequeños propietarios agrícolas y los pequeños colonizadores	85

EDICIONES

"BANDERA ROJA"

PRECIO \$ 30.00

UNMSM-CEDOC